

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

CATEGORÍA I

PROYECTO:

“PLAZA COMERCIAL Y GASOLINERA”

PROMOTOR:

NOVA GLORY PANAMÁ, S.A.

***RESPUESTA A NOTA DRPN-NA-015-2020- DE 12 DE
NOVIEMBRE DE 2020***

UBICACIÓN:

**CORREGIMIENTO DE CHILIBRE, DISTRITO DE PANAMÁ,
PROVINCIA DE PANAMÁ.**

ENERO DEL 2,021

De acuerdo a la Nota DRPN-NA-015-2020 de 12 de noviembre de 2020, se responden las siguientes interrogantes:

1. En la página 16 del estudio de impacto ambiental, en el punto 5.1.1 Objetivo “El objetivo de este proyecto es de habilitar un área de terreno de los 2,105.00 mts.² {...}” y en la página 8 del estudio de impacto ambiental en el punto 3.1.1 Alcance “[...] en el mismo se desarrollará sobre una superficie de 6, 480.88 mts.² {...}, sin embargo, mediante la verificación de coordenadas se determinó que el polígono del proyecto tiene un área aproximada de 1,395.5 mts.², por lo que solicitamos:

- a) Aclarar la superficie del polígono para la ejecución del proyecto.
- b) Presentar las coordenadas UTM con Datum del polígono del proyecto.

Respuesta:

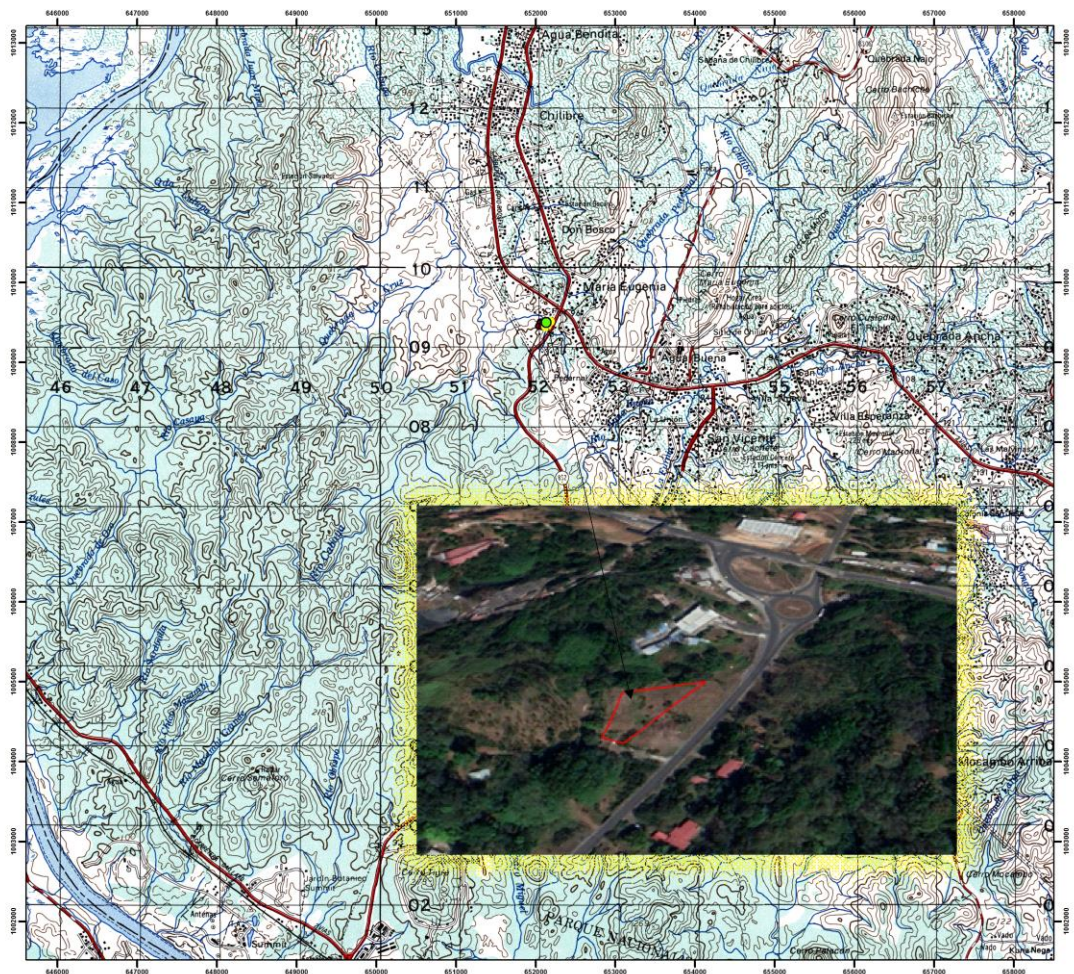
a) En referencia a la superficie del polígono para la ejecución del proyecto, podemos indicar que la Finca (Inmueble) Panamá Código de Ubicación No. 8700, Folio Real No. 15362 (F), ubicada en el Corregimiento de Chilibre, Distrito de Panamá y Provincia de Panamá, cuenta con una superficie de 6,480.88 mts.², de los cuales se utilizarán 1,635.00 mts² para la construcción del Centro Comercial y 470.00 mts² para la Estación de gasolina, para un total de 2,105.00 mts².

Coordenadas del Proyecto UTM WGS 84

Estación	Latitud Norte	Longitud Este
1	1009507.14	652083.02
2	1009504.97	652063.01
3	1009488.17	652054.67
4	1009453.79	652036.58
	1009444.14	652081.84
	1009450.31	652143.42

Fuente: Datos del Equipo de Trabajo.
Ver Anexo No.3. Mapa 1:50,000.

Mapa de Localización en Anexos.



PROYECTO
 PLAZA COMERCIAL Y GASOLINERA
 PROMOTOR
 NOVA GLORY PANAMA, S.A.
 LOCALIZACION
 PROVINCIA DE PANAMA
 DISTRITO DE PANAMA
 CORREGIMIENTO DE CHILIBRE

FUENTE: HOJA TOPOGRAFICA I.G.N.T.G 50,000


 PROYECCION UTM, ZONA 17
 DATOS WGS84
 INTERVALOS DE 1000 MTS
 BASE MAPA TOPOGRAFICO I.G.N.T.G
 1:50,000

SIMBOLOGIA

-  Poblados
-  Red Vial
-  Rios
-  Corregimientos

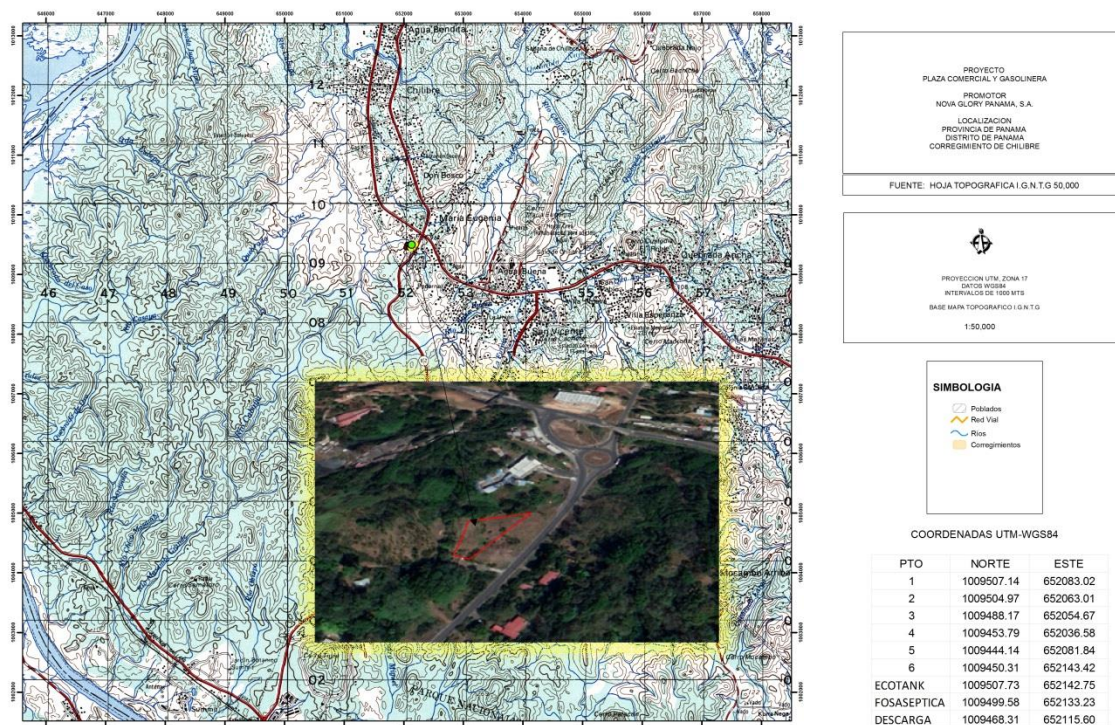
COORDENADAS UTM-WGS84

PTO	NORTE	ESTE
1	1009507.14	652083.02
2	1009504.97	652063.01
3	1009488.17	652054.67
4	1009453.79	652036.58
5	1009444.14	652081.84
6	1009450.31	652143.42
ECOTANK	1009507.73	652142.75
FOSASEPTICA	1009499.58	652133.23
DESCARGA	1009468.31	652115.60

2. En la página 25 del estudio de impacto ambiental, en el punto 5.61. Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros) “[...] Durante la operación, las aguas residuales de origen domestico serán conducidas hacia Tanque Séptico que se construirá en el sitio” por lo que solicitamos.

a) Presentar las coordenadas UTM con Datum de referencia del área propuesta para el sistema y la superficie a utilizar.

En referencia al Sistema de Tratamientos del Proyecto Plaza Comercial y Gasolinera, las Coordenadas de ubicación son las siguientes: ECOTANK **Norte:** 1009507.73 **Este:** 652142.75. FOSA SÉPTICA: **Norte:** 1009499.58 **Este:** 652133.33. Descarga: **Norte:** 1009468.31 **Este:** 652115.60. La fuente receptora será la quebrada Sin Nombre. Ver Mapa de Localización en Anexos No. 3 Adjuntos.



b) Presentar los planos y la ficha técnica del tanque séptico mencionado.

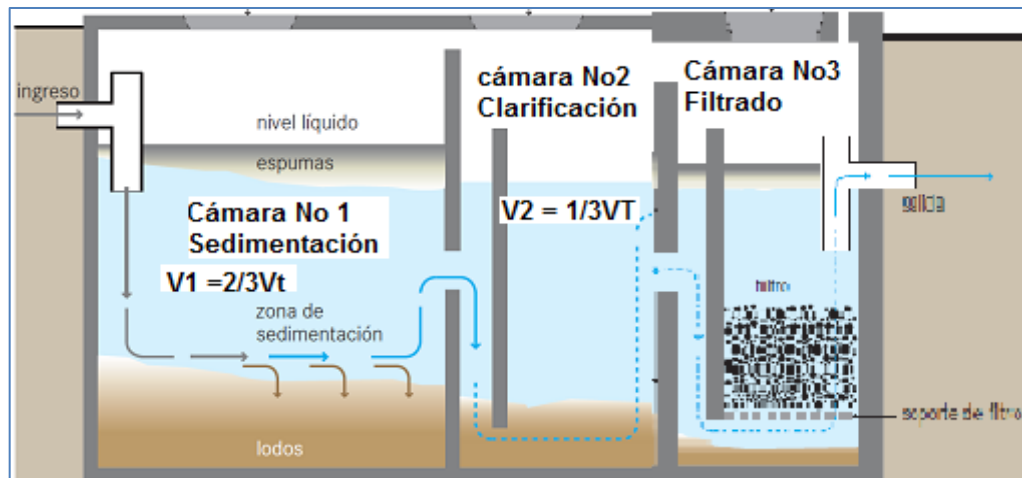
Respuesta:

En referencia a la Memoria Técnica del Sistema de Tratamiento. Ver documento adjunto.

MEMORIA PARA UN

SISTEMA ANEROBICO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (SATAR)

“Plaza Comercial y Gasolinera”



SATAR TIPO “REACTOR ANAEROBICO CON DEFLECTORES Y FILTRO ANAEROBICO (RAD + FAFA)” CAUDAL: 10.0 M³/DIA.

**LOCALIZADO EN EL CORREGIMIENTO DE CHILIBRE
DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ**



*Preparado por:
Magister DAVID ARAUZ
Ingeniero Civil y Sanitario
Consultor Ambiental IAR-035-097*

1.0. OBJETIVO:

Diseño, Memorias Técnicas y Planos del Sistema de tratamiento de aguas residuales (SATAR) de la Plaza Comercial, Provincia de Panamá.

Consistente en un sistema anaerobio de tratamiento de aguas residuales (SATAR) en la modalidad de reactor anaerobio y deflectores y filtro anaerobio de flujo ascendente (RAD + FAFA).

2.0. OBJETIVO:

Diseño de los componentes del sistema de tratamiento de aguas residuales domesticas (SATAR) a fin de cumplir con las normativas DGNTI-COPANIT 35-2000 Y 47-2000.

El sistema de tratamiento de las aguas residuales (SATAR) se diseñará con los parámetros aprobados después del año 2,000 que, aceptados por el MINSA, el IDAAN y que deben garantizar el cumplimiento de las Normas DGNTI-COPANIT 35-2000 que fija los valores máximos de los parámetros potencialmente contaminantes para las descargas de efluentes de sistemas de tratamiento de aguas residuales de **establecimientos emisores** a cuerpos de agua receptores.

2.1. PARÁMETROS DE DISEÑO:

2.1.1. CONSUMO DE AGUA Y APORTES DE AGUAS RESIDUALES Y NEGRAS:

El diseño y dimensionamiento de cualquier sistema de tratamiento de las aguas residuales ya sea mecánico o convencional depende en gran medida de las estimaciones teóricas o reales de los consumos de agua y las consideraciones del porcentaje de aportes como aguas residuales y negras.

2.2. CONDICIONES DE BORDE PARA EL DISEÑO Del SATAR.

2.2.1. REACTOR ANAERÓBICO CON PANTALLAS DEFLECTORAS (RAD) + UN FILTRO ANAERÓBICO DE FLUJO ASCENDENTE (FAFA)

Diseño del sistema anaeróbico de tratamiento de aguas residuales (SATAR).

Para su correcta disposición las aguas residuales, deberán pasar por un proceso de tratamiento de cuatro etapas:

1. Tratamiento preliminar: en donde se remueven los grandes sólidos y la arena.
2. Tratamiento primario basado en la remoción de los sólidos sedimentables y flotantes.
3. Tratamiento secundario en donde las acciones biológicas y físicas elimina microorganismos y transforma en materia orgánica biodegradable en materia estable.
4. Tratamiento de desinfección: de las aguas, para asegurar el cumplimiento de las normas sanitarias vigentes para los efluentes de este tipo.

Ver figura No 5.1.

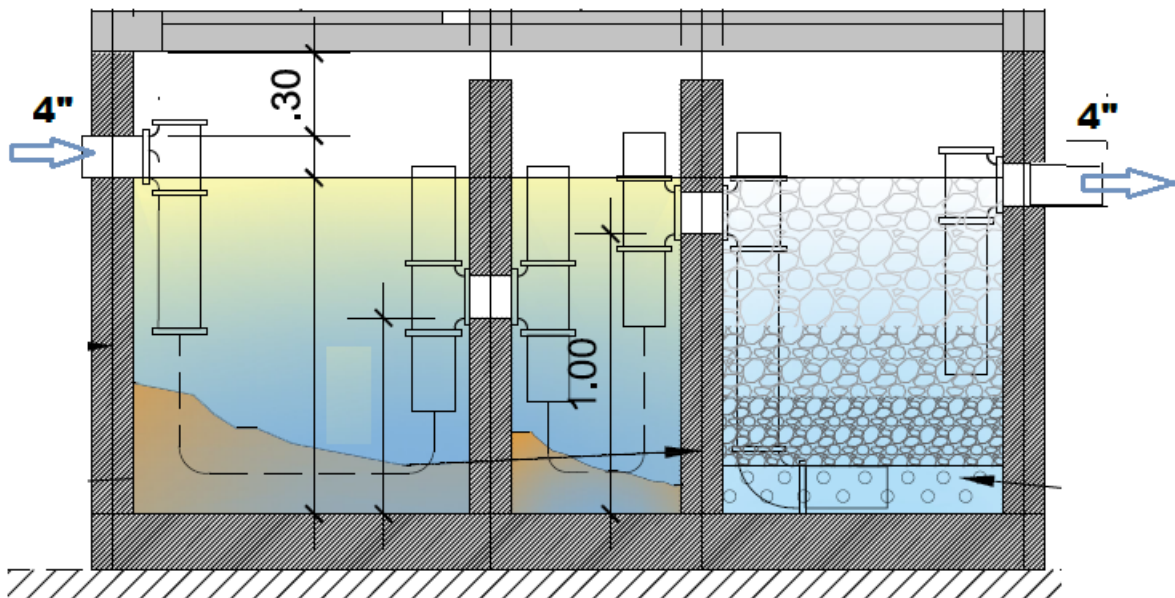


Figura No 1. Concepto esquemático del RAD + FAFA.

2.3. CINÉTICA DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO PROPUESTO.

a. TRATAMIENTO PRELIMINAR.

Se entiende como tratamiento preliminar, las medidas destinadas a remover los grandes sólidos, basura y la arena, así como evitar condiciones indeseables desde el punto de vista estético. Son obligatorias como tratamiento preliminar, las siguientes instalaciones.

- **Trampas de grasa:** Está se conforman de una cámara en donde se retiene por flotación toda materia de menor peso específico que el agua (**1.0 mg/cc**) y sedimentan las partículas sólidas con un peso específico mayor que el agua

(1.0 mg/cc). (Nota en la cocina se instalará una trampa de grasas de +/- 120 litros)

- **Desarenadores:** Son tanques en donde, con un adecuado control de velocidad, se sedimentará el fondo la arena y otros minerales de igual o mayor gravedad específica que el agua (1.0 mg/cc) y también se produce la suspensión de la materia orgánica más liviana que el agua. En la entrada se instalará una cámara de 0.70 x 0.70 x 1.00.

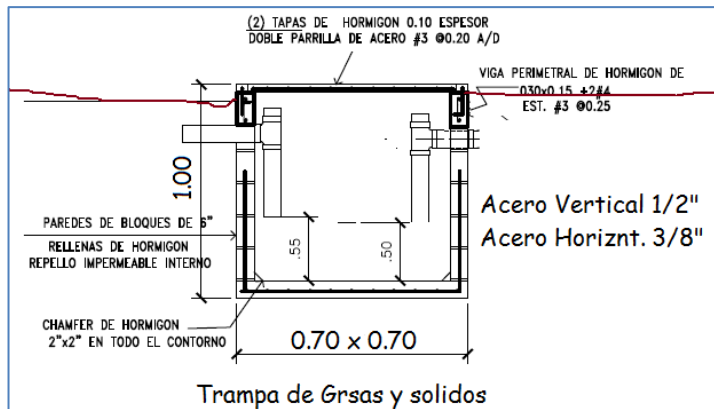


Figura No 2. Trampa de grasas y desarenador en entrada del RAD + FAFA

b. TRATAMIENTO PRIMARIO

El tratamiento primario tiene por objeto la eliminación de los sólidos orgánicos suspendidos y coloidales sedimentables, además de los sólidos y líquidos flotantes. Estas materias retenidas son removidas posteriormente en forma de lodos, espumas o natas para su disposición final.

- **Sedimentadores primarios:** Los sedimentadores o estanques de sedimentación pueden ser estructuras de concreto, fibra de vidrio o material sintético, rectangulares o circulares, provistos de aditamentos de entrada y salida que garanticen la distribución uniforme del agua en toda la unidad, evitando así, la formación de corrientes o de espacios muertos en ellos y obligando a que el líquido tenga un recorrido total que permita cumplir con el período de retención para el cual fue calculado.

De no contar con medios mecánicos para la remoción de lodos y sobrenadantes, deberán proveerse a los estanques de tolvas de recolección con capacidad suficiente para el almacenamiento de lodos en el fondo entre los períodos de descarga de ellos, momento en los cuales los sedimentadores dejan de prestar servicio, aprovechándose entonces para su mantenimiento.

En el caso de la Plaza Comercial y Gasolinera, se tendrá un compartimiento o cámara primaria para una sedimentación/digestión primaria y dos compartimientos o cámaras secundarias para una sedimentación y una clarificación secundaria y terciaria.

En la primera cámara se producirá retención por flotación de grasas y sustancia livianas y además se tendrá la sedimentación de sólidos gruesos que se depositan en el fondo en donde se da un proceso de digestión de la materia orgánica por bacterias anaeróbicas

En la segunda y tercera cámara se seguirán sedimentando los sólidos no retenidos y sustancias coloidales y continuarán los procesos de digestión anaeróbicos de materias orgánica.

c. TRATAMIENTO SECUNDARIO.

Posteriormente se da lo que se conoce como tratamiento secundario, en el lecho biológico de percolación, en el mismo se produce la eliminación del 90.0% de los remanentes de microorganismos patógenos, partículas sólidas y grasas al darse el paso forzado de los efluentes del REACTOR ANAEROBIO por un medio filtrante (Filtro Anaerobio de Flujo Ascendente) en donde se darán procesos físicos (contacto con el medio filtrante), químicos (oxidación con el O₂ del aire) y digestión bacteriana.

d. TRATAMIENTO DE DESINFECCION:

La desinfección consiste en la destrucción selectiva de los organismos que causan enfermedades. En el tratamiento de aguas residuales, implica la exposición de los organismos causantes de enfermedades en el agua a un agente destructivo. Los desinfectantes más corrientes son los productos químicos oxidantes, de los cuales el cloro es el más universalmente empleado.

El sistema de cloración debe ser capaz de proporcionar concentración de cloro residual que abarque un amplio intervalo de condiciones operativas y debe incluir un margen de seguridad apropiado.

3.0. DIMENSIONAMIENTO DEL SATAR

A.0. Aguas residuales a tratar.	
a.1. Población usuaria-----	250
a.2. Consumo de agua por usuario-----	50 @ 60 ltr/d
a.3. factor de retorno -----	75.0 %
a.4. Aporte de aguas residuales domesticas x persona---	40 ltr/d.
a.5. Aporte total de aguas residuales-----	10,000 ltr/d
a.6. Tiempo de retención -----	1.0 días
a.7. jornadas de trabajo-----	lunes a viernes
a.8. Horarios de trabajo-----	8 @ 10 horas/día
B.0. Volumen de las Cámaras de Sedimentación y Clarificación	
b.1. Volumen Total de las Cámaras	
Volumen Total Cámara de Aguas Residuales = $1.0 \times 10,000 \text{ ltr/d} = 10,000 \text{ ltr/d}$	
b.3. Dimensionamiento de la 1era cámara de sedimentación	
Volumen Cámara No1= $2/3 \times 10,000 = 10,000 \text{ ltr} = 7,000 \text{ ltr. (7.0 metros cúbicos)}$	
Largo útil del 1er, compartimiento (Lu) : <u>2.50 metros</u>	
Ancho útil = $1/3 @ 2/3 \text{ Largo Útil} = 2/3 \times 2.5 = 2.00 \text{ metros}$	
Profundidad útil (H) : $10.0 / 2.0 \times 2.5 = \underline{2.0 \text{ metros}}$ (utilizar 2.00 m)	
b.4. Dimensionamiento de la 2da cámara de clarificación	
Volumen Cámara No 2= $1/3 \times 10,000 = 3,333 \text{ ltr} = (3.50 \text{ metros cúbicos})$	
Ancho útil en metros: se utilizara 2.00 metros (igual Cámara No 1)	
Profundidad útil (H) : se utilizara 2.00 metros (igual Cámara No 1)	
Largo útil de 2da cámara= $3.5 / 2.0 \times 2.0 = 0.90 \text{ metros}$ (utilizar <u>1.20 m</u>)	
b.4. Diseño del Filtro Anaeróbico de Flujo Ascendente	
Volumen de aguas residuales para tratamiento por filtración: $\pm 10,000 \text{ ltr./día}$	
Área del Filtro = Ancho x largo = $2.5 \times 3.0 = 7.5 \text{ metros cuadrados}$	
Rata de filtración (Rf): $10,000 \text{ ltrd/} 7.5 \text{ m}^2 = 1,333 \text{ ltr./mtr.2/día} < 5,000 \text{ ltr/mtr}^2/\text{día}$	
Profundidad del lecho de filtración 2.0 m	
B.6. Cámara de contacto de cloro (cccl)	
Tiempo de Contacto = 30 minutos	
b.5. Dimensiones final del SATAR	
Largo total = $2.5 + 1.2 + 3.0 + 4 \times 0.15$ -----	7.30 metros
Ancho total = $2.0 + 2 \times 0.15$	= 2.30 metros
Altura promedio final = $2.00 + 2 \times 0.15 + 0.30$	= 2.60 metros

Características estructurales.

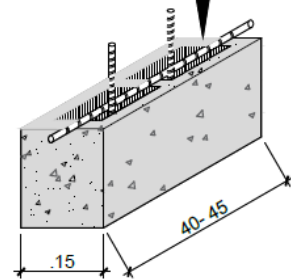
Paredes de bloque de concreto de 6" rellenos de hormigón de 3,000 psi con barras verticales # 5 en cada ojo de bloque.

Acero horizontal de ½" en cada hilada

Losa de piso de 15.0 centímetros de espesor fundida en hormigón, con doble parrilla de refuerzo de acero de media (½) pulgada a 30 centímetros centro @ centro en ambas direcciones.

Losa de tapa, de 15.0 centímetros de espesor fundida en hormigón, con refuerzo de acero de ½ pulgadas a 20 centímetros centro @centro en ambas direcciones.

RO DE VERT. DE 5/8" @
30 C.AC. Y AC. HORZ.
DE 1/2" Ø C/ HILADA



DET.BLOQ. RELLENO

Volumen de Cámara de Contacto de Cloro = $10,000/24 \times 2 = \pm 250.0$ litros cúbicos

Dimensiones útiles

Profundidad útil = 0.70 metros

Ancho útil = 0.7 metros

Largo útil = 1.0 metros

Dimensiones totales de la CCCI simple

Profundidad total de CCCI = $0.15 + 0.70 + 0.30 + 0.10 = 1.25$ m

Ancho Total de CCCI = $0.15 + 0.70 + 0.15 = 1.00$ m

Largo Total de CCCI = $1.0 \times + (2 \times 0.15) = 1.30$ m

Características estructurales.

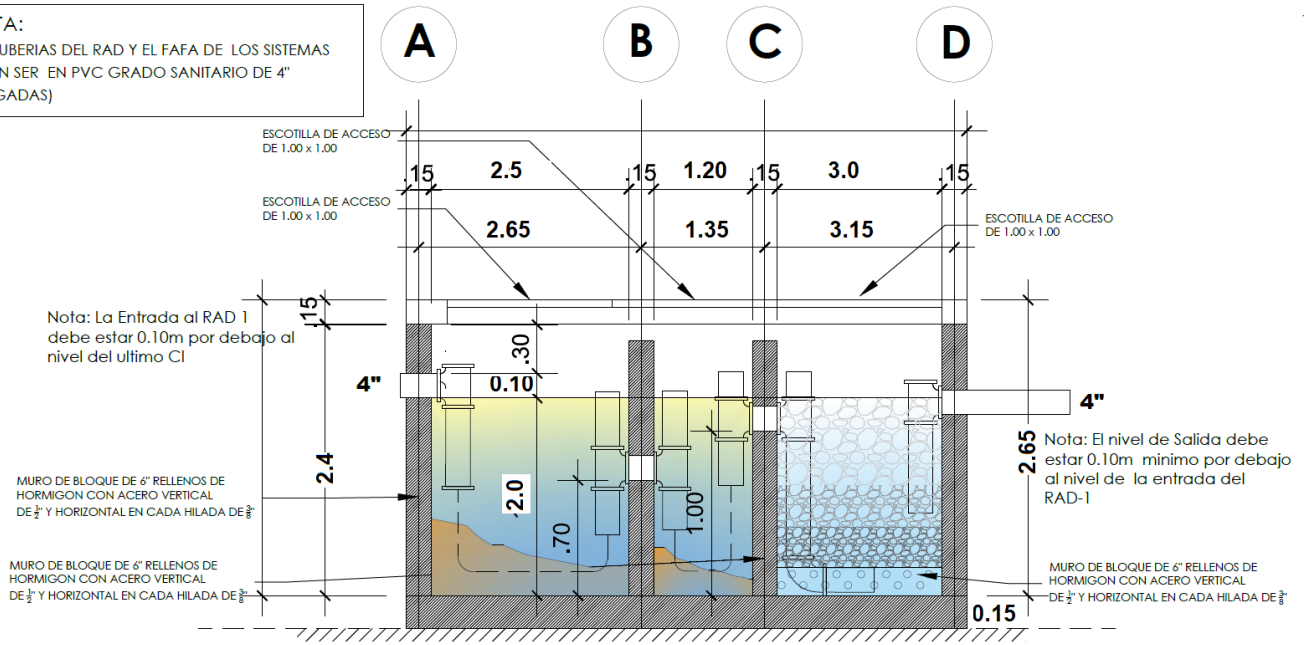
- ❑ Paredes bloques de 6 pulgadas rellenos de concreto con acero vertical de 1/2 pulgadas a 30 centímetros centro a centro y acero horizontal de 3/8 pulgadas a cada hilada horizontal de bloques.
- ❑ Losa de piso, de 15.0 centímetros de espesor fundida en hormigón, con refuerzo de acero de ½ pulgadas a 30 centímetros centro a centro en ambas direcciones.
- ❑ Losa de tapa, de 10.0 centímetros de espesor fundida en hormigón, con refuerzo de acero de ½ pulgadas a 25 centímetros centro a centro en ambas direcciones.

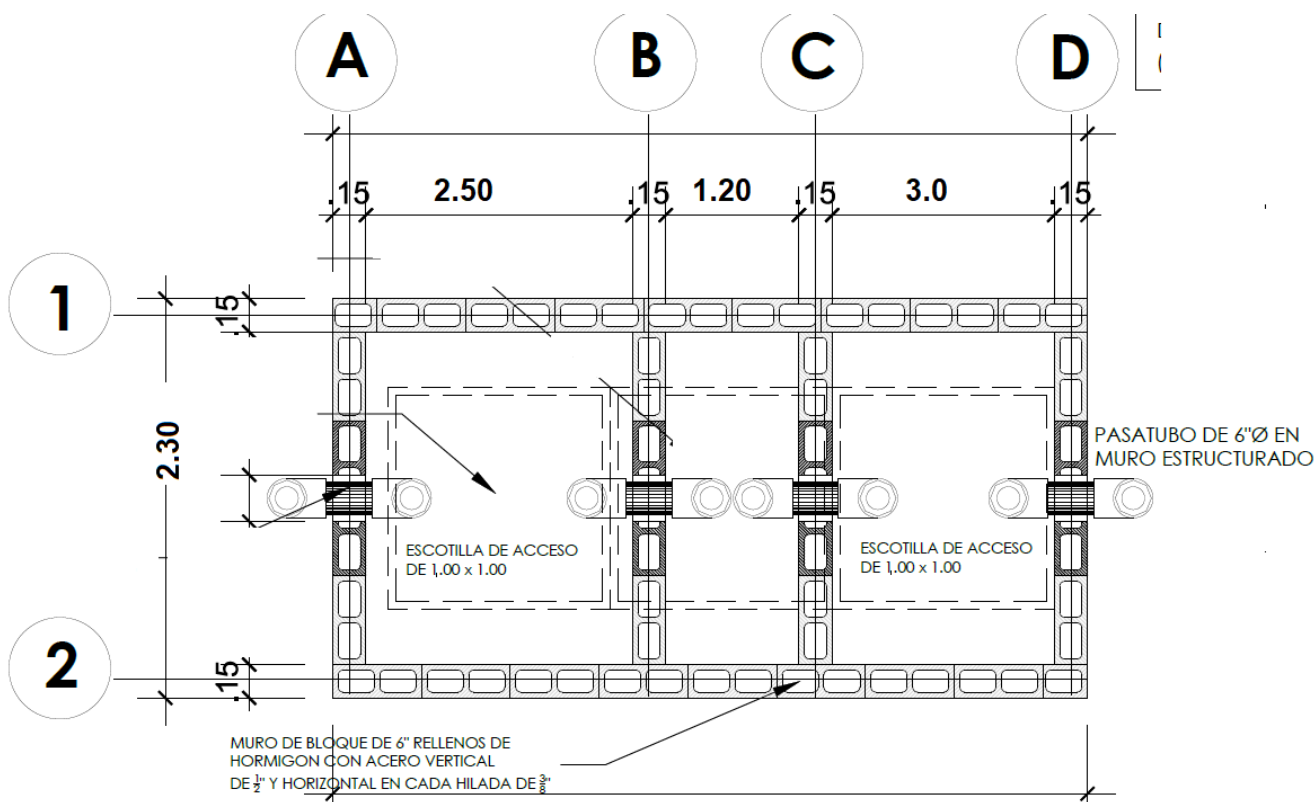
CAMARA DE CONTACTO DE CLORO

CORTE TRANSVERSAL

VISTA EN PLANTA

NOTA:
LAS TUBERIAS DEL RAD Y EL FAFA DE LOS SISTEMAS
DEBEN SER EN PVC GRADO SANITARIO DE 4"
(PULGADAS)





Lista de Verificación para la revisión para los SATAR

Ítemes	Observación	SATAR SAN BEJUCO
Tipo de Tratamiento	Anaeróbico	OK
Medición o aforo de afluentes	Si se incorpora	En la Cámara No 1 del SATAR se puede determinar volumétricamente el caudal de entrada y toma de muestra de entrada
Tratamiento Preliminar	Si se incorpora	Se da en las trampas de grasas de los locales de alimento
Tratamiento Primario	Si se incorpora	En la 1era cámara de sedimentación y la 2da cámara de clarificación, se dan estos tratamiento por la separación de grasas y aceites por flotación y sólidos groseros por sedimentación y la acción bacteriófaga de microorganismos de los lodos
Tratamiento Secundario	Si se incorpora	Se da en Filtro Anaeróbico de Flujo Ascendente ya que se elimina los remanentes de microorganismos por medio físico (paso a través del medio filtrante) y biológicos (acción de bacterias bacteriófagas)

Terciario (Opcional)	Si se incorpora	Ocurre en la Cámara de Contacto de Cloro que se eliminan los Coliformes y otros microorganismos
Desinfección	Si se incorpora	Ver paso anterior
Secado de Lodos	No se incorpora	El lodo se retirara con una Empresa Especializada cuando sea requerido, ver en figura en página siguiente
Descarga de Efluente de SATAR	Ver en plano CI	El efluente del SATAR después de su paso por los Cámaras 1ra y 2da y el FAFA cumple con la Norma DGNTI-COPANIT 35-2000 y ya se puede descargar a un cuerpo receptor.
CI para toma de muestra	Ver en Plano CI	A la salida de la Cámara de Contacto de Cloro se usara para toma de muestra
Disposición de lodos		Los lodos serán transportado a un lugar aprobado por autoridades locales para su enterramiento por Empresa Especializada
Distancia de SATAR a residencias	Ver Planos	Este sistema es de uso privado por lo que no rige las distancias mínimas
Operación ininterrumpida	Si se incorpora	La limpieza y mantenimiento se puede hacer en periodos nocturnos o fines de semana que el aporte de agua residual llega a cero
Plan de Contingencia		Ver anexo No 1 de las Memorias Técnicas
Cuarto para operario y laboratorio	Ver plano	Existe un área dentro de las instalaciones del Promotor para el personal de Operación y Mantenimiento. Los análisis del efluente serán realizados por un Laboratorio Externo Acreditado según los establecen las Normas COPANIT.

3. En la página 30 del estudio de impacto ambiental, en el punto 6.4 Calidad del Aire, no se presentó el informe de medición de calidad de aire, por lo que le solicitamos.

a) Presentar el informe de calidad de aire, firmado por el profesional idóneo responsable de su elaboración.

Respuesta:

Ver Informe de Calidad de Aire.

REPÚBLICA DE PANAMÁ

**PROYECTO:
"PLAZA COMERCIAL Y GASOLINERA"**

PROMOTOR:

NOVA GLORY PANAMÁ, S.A.

UBICACIÓN:

**DON BOSCO, CORREGIMIENTO DE CHILIBRE,
DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMA.**

INFORME DE CALIDAD DE AIRE

REALIZADO POR:



EVALUACIÓN Y MONITOREO AMBIENTAL

OCTUBRE, 2020

2020

CONTENIDO	PAG.
Datos generales de la empresa y del monitoreo	3
1. Objetivos	4
2. Metodología	4
3. Resultados	6
4. Interpretación	6
5. Conclusión y recomendaciones	7
6. Personal técnico	7
Anexos	8

Datos generales del proyecto	
Proyecto	Plaza Comercial y Gasolinera
Promotor	NOVA GLORY PANAMÁ, S.A.
Ubicación	Don Bosco, Corregimiento de Chilibre, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.
País	Panamá
Monitoreo:	
Norma aplicable	OPS-OMS- Valores guías. ANAM- Anteproyecto de Norma de Calidad de Aire-ACP. Norma 2610-ESM-109USEPA
Límite máximo permisible	OPS-OMS- PM10 (24hr)=50µg/m ³ ANAM, USEPA y ACP- PM10 (24hr)=150µg/m ³
Ubicación de la medición	Área de influencia del proyecto.
Método	Medición Automático
Equipo utilizado	Microdust Pro Casella
Rango de Medición	0.001-2,500mg/m ³ por encima de 4 rangos 0-2,5,0-25,0-250 y 0-2.500mg/m ³ Rango activo fijo o Auto rango.
Resolución	0,001mg/m ³
Estabilidad del cero	<2µg /m ³ / ° C
Estabilidad de la sensibilidad	+0,7% de la lectura/° C
Temperatura Operativa	0 ° C a 50 ° C
Temperatura de Almacenamiento	-20 ° C a 55 ° C
Aplicación	Aplicaciones • Control de nivel de polvo respirable. • Medición en ambientes laborales. • Control del nivel de polvo en proceso. • Inspecciones puntuales. • Evaluación y control del nivel de colmatación de filtros de ventilación. • Calidad del aire en interiores. • Detecciones de emisiones totales. • Muestreo de la polución aire en interiores

1. OBJETIVO:

- Medir la calidad de aire a través de Partículas Totales en Suspensión en el área de impacto del proyecto.
- Describir el método de muestreo.
- Relacionar la información recolectada con el cumplimiento de la normativa aplicable y con las condiciones ambientales del entorno.

2. METODOLOGÍA

2.1 Método de muestreo para partículas totales en suspensión

Método automático.

Este método permitiendo llevar a cabo mediciones de forma continua para concentraciones horarias y menores. El espectro de contaminantes que se pueden determinar va desde los contaminantes criterios (PM10-PM2.5, CO, SO2, NO2, O3) hasta tóxicos en el aire como mercurio y algunos compuestos orgánicos volátiles.

Los equipos disponibles para realizar estas mediciones se clasifican en: analizadores automáticos y monitores de partículas. Los analizadores automáticos se usan para determinar la concentración de gases contaminantes en el aire, basándose en las propiedades físicas y/o químicas de los mismos. Los monitores de partículas se utilizan para determinar la concentración de partículas suspendidas principalmente PM10 y PM2.5

Equipos utilizados para la medición:

El microdust pro, permite visualizar en tiempo real las concentraciones de polvo, con un rango Amplio: 0,001mg/m3 a 250g/m3 (auto-rango). Al realizar una medición se muestran y almacenan en tiempo real, el valor instantáneo, el promedio y el valor máximo.

La calibración del Microdust Pro se realiza en campo mediante un filtro óptico de calibración que comprueba y ajusta la linealidad del equipo.

Escogencia de los sitios de muestreo

La escogencia del área responde al sitio indicado por la empresa promotora del proyecto.

Procedimiento de muestreo

- Se configura el equipo.
- Se activa la memoria para guardar las mediciones.
- Se coloca en el trípode para mediciones estacionarias o se lleva en la mano para las encuestas a pie-a través de la evaluación continua o de lugar de trabajo o entornos ambientales.

Registro de datos

- Se registra en hojas de control de datos o por medio del software del equipo de medición en la PC de acuerdo a las condiciones del entorno ambiental donde se lleva a cabo la medición.

3. RESULTADOS DEL MUESTREO DE MATERIAL PARTICULADO

Tabla 1

Fecha: 14/10/2020	PM10 µg/m ³	ANAM, (24hr),µg/m ³	USEPA (24hr),µg/m ³	ACP (24hr),µg/m ³
Sitio # 1 Área de influencia del proyecto 0652181.83E ; 1009511.43N	5.91	150.0	150.0	150.0

INTERPRETACIÓN

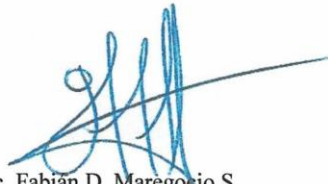
Durante la medición de Partículas Totales en Suspensión se observó tráfico vehicular esporádico, la zona con áreas verdes y sin casa colindantes.

CONCLUSIONES

- Los resultados se encuentran dentro de la normativa.
- El área de medición es abierta y despejada por lo tanto el polvo en suspensión se dispersa.

3. PERSONAL TÉCNICO.

INFORME ELABORADO POR



Lic. Fabián D. Maregocio S.
Registro de Auditor Ambiental: AA-014-2010

ANEXOS

**FOTOGRAFÍAS DE EVIDENCIA DEL MUESTREO DE
PARTÍCULAS EN SUSPENSIÓN**



Área de influencia del proyecto
Sitio # 1
0652181.83E ; 1009511.43N

Calibration

Instrument Type:- Microdust Pro (Standard Range: 0-2.5, 0-25, 0-250, 0-2500mg/m³)
Serial Number 0721317

Calibration Principle:-

Calibration is performed using ISO 12103 PL1 A2 Fine test dust (Natural ground mineral dust, predominantly silica, Arizona Road Dust equivalent, Particle size range 0.1 to 80 µm).

A Wright Dust feeder system is used to inject and disperse calibration dust within a wind tunnel system. Particulate mass concentration is established using isokinetic sampling and gravimetric methods.

Test Conditions:-

23 °C
 26 %RH

Test Engineer:- A Dye
Date of Issue:- February 5, 2020

Equipment:-

Microbalance:- Cahn C-33 Sn 75611
Air Velocity Probe:- DA40 Vane Anemo. Sn 10060
Flow Meter:- BGI TriCal EQ10851

Calibration Results Summary:-

Applied Concentration	Indication	Error
8.85 mg/m ³	8.90	1% Target Error <15%

Declaration of conformity:-

This test certificate confirms that the instrument specified above has been successfully tested to comply with the manufacturer's published specifications. Tests are performed using equipment traceable to national standards in accordance with Casella's ISO 9001:2000 quality procedures. This product is certified as being compliant to the requirements of the CE Directive.

4. En la página 30 del estudio de impacto ambiental, en el punto 6.7. Calidad de ruido, no se presentó el informe de medición de calidad de ruido, por lo que le solicitamos.

a) Presentar el informe de calidad de ruido, firmado por el profesional idóneo responsable de su elaboración.

Respuesta:

Ver Monitoreo de Ruido Ambiental.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROYECTO:
“PLAZA COMERCIAL Y GASOLINERA”

PROMOTOR:

NOVA GLORY PANAMÁ, S.A.

UBICACIÓN:

**DON BOSCO, CORREGIMIENTO DE CHILIBRE,
DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMA.**

**INFORME DE MONITOREO DE RUIDO
AMBIENTAL**

REALIZADO POR:



EVALUACIÓN Y MONITOREO AMBIENTAL, S.A.

OCTUBRE, 2020

Preparador por: Lic. Fabián D. Maregocio S.

2020

INDICE

SECCIÓN	CONTENIDO	PÁG.
1	DATOS GENERALES DE LA EMPRESA	3
2	MÉTODO DE MEDICIÓN	3
3	RESULTADOS	4
4	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	6
5	EQUIPO TÉCNICO	6
6	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	7
7	ANEXOS	8-11

Preparador por: Lic. Fabián D. Maregocio S.

SECCIÓN 1: DATOS GENERALES DE LA EMPRESA	
Proyecto	Plaza Comercial y Gasolinera
Promotor	NOVA GLORY PANAMÁ, S.A.
Ubicación	Don Bosco, Corregimiento de Chilibre, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.
País	Panamá
SECCIÓN 2: MÉTODO DE MEDICIÓN	
Norma aplicable	Decreto ejecutivo No. 1 de 15 de enero 2004
Razón de la selección del método	Como base legal se utilizó el Decreto ejecutivo No.1 del 15 de enero del 2004 y Decreto Ejecutivo No. 36 de 4 de septiembre de 2002, establece los niveles de ruido para las áreas residenciales e industriales.
Ubicación de la medición	Dentro del polígono del proyecto
Horario de medición	Diurno
Instrumento utilizados	Modelo Number PRMlxT1; Serial Number 035792 Larson Davis ½" Preamplifier for LxT Class 1-23dB
Límite máximo	Diurno 60 db (escala A) Nocturno 50 db (escala A)
Intercambio	3 db
Escala	A
Respuesta	Lenta

Preparador por: Lic. Fabián D. Maregocio S.

SECCIÓN 3: RESULTADOS							
Sitios	Coordenada	Hora	Diurno				
			Lmax	Lmin	Leq.	Fecha	Referencia Legal
Sitio # 1 Área del Proyecto	0652181.83E ; 1009511.43N	10:00 a.m. A 12:30 p.m.	77.5	48.6	67.5	14/10/2020	Ministerio de Salud Decreto Ejecutivo N°1 (15 enero 2004) Art.1Se determina los siguientes niveles de ruido para áreas residencial e industrial así: Horario: 6:00 a.m. 9:59 p.m. Nivel Sonoro Máximo 60 decibeles (en escala de A) 10:00p.m.a 5:59a.m. 50 decibeles (en escala de A)
Fuente de ruido: Pájaros cantando, canto de cigarras personas conversando, trafico esporádico							

Preparador por: Lic. Fabián D. Maregocio S.

SECCIÓN 4: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

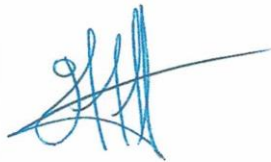
Conclusiones:

Los niveles registrados en los sitios muestreados indican que están dentro de los límites máximos permisibles, Nivel Sonoro Máximo 60 decibeles (en escala de A) establecidos en la regulación vigente. Decreto Ejecutivo No.1 N°1(15 enero 2004) Art.1 Se determina los siguientes niveles de ruido para áreas residencial e industrial así: Horario: 6:00 a.m.- 9:59 p.m.

Se deben realizar muestreos de ruido una vez inicien los trabajos de construcción del proyecto en los sitios muestreados.

SECCIÓN 5: EQUIPO TÉCNICO

Responsables del Monitoreo:



Lic. Fabián D. Maregocio S.
Registro de Auditor Ambiental
AA-014-2010

Preparador por: Lic. Fabián D. Maregocio S.

SECCIÓN 6: REFERENCIA BIBLIOGRAFÍA

- Decreto Ejecutivo No.1 de 15 de enero de 2004 “Que determina los niveles de ruido para las áreas residenciales e industriales” del Ministerio de Salud de Panamá.
- Decreto Ejecutivo No. 36 de 4 de septiembre de 2002 “Que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales” del Ministerio de Salud de Panamá.
- Folleto Técnico Cruel & Kjaer “La Medida del Sonidos”
- Normas de la Comisión Electrotécnica Internacional (IEC), publicaciones No.651 y No. 804.
- Decreto Supremo No. 146/97 Manual de Aplicación “Norma de Emisión de Ruidos Molestos Generados por Fuentes Fijas” del Ministerio Secretaría de la Presidencia de Chile, Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA).
- “Taller de Entrenamiento para el Manejo de Contaminación Ambiental”, Comisión Nacional del Medio Ambiente de Chile (CONAMA).

ANEXOS

Preparador por: Lic. Fabián D. Maregocio S.

FOTOGRAFÍAS DE MUESTREO DE RUIDO AMBIENTAL



Sitio # 1
0652181.83E ; 1009511.43N

Preparador por: Lic. Fabián D. Maregocio S.

5881 NW 151 Street
Suite #100
Miami Lakes, FL 33014



P (305) 456-9681
F (786) 497-3865
www.RR-Instruments.com

Certificate of Calibration

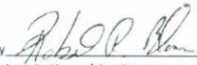
Presented to:
Ema Ambiente S.A
Urbanización Los Rosales Local
No 20, Panama, Panama

Equipment Information

ID / Asset No	0004208	Cal Procedure:	MANUFACTURERS
Description:	SOUND TRACK	Received:	IN TOLERANCE
Manufacturer:	LARSON DAVIS	Performed By:	RBLANCO
Model Number:	LXT1	Temp. / RH:	19.5° C / 22% RH
Serial Number:	0004208	Cal Interval:	12 MONTHS
Cal Date:	1/22/2020	Specifications:	MANUFACTURERS
Cal Due Date:	1/22/2021	Calibration Results:	PASS

Calibration Note:

THIS UNIT WAS FOUND TO BE IN TOLERANCE AT THE TIME OF CALIBRATION.
NO ADJUSTMENTS WERE NECESSARY.

Accepted By 
Robert R. Blanco/ Quality Assurance

Equipment Used to Calibrate Gage:

I.D.	Description	Last Cal.	Cal Due Date
R-352A	DIGITAL SOUND LEVEL METER	10/4/2017	10/4/2019
R-352B	SOUND LEVEL CALIBRATOR	10/4/2017	10/4/2019

This is to certify that the instrument listed below meets or exceeds all specifications as stated in the referenced procedure at the points tested (unless otherwise noted). The calibration results published in this certificate were obtained using equipment capable of producing results that are traceable to NIST and thru NIST to the international system of units (SI), or NIST accepted intrinsic standards of measurement, or derived by the ratio type of self-calibration techniques. This calibration is in accordance with RR-Instruments, Inc. Quality Assurance Manual which complies with ISO-IEC-17025 and ANSI/NCSL Z540. TURs when applicable are greater than or equal to 4:1 with expanded uncertainty used to calculate the Test Uncertainty Ratio, with coverage factor of k=2 at the confidence level of approximately 95% unless otherwise noted.

This certificate/report may not be reproduced, except in full, without written approval of RR-Instruments, Inc. This certificate is only valid for company listed under "Presented to"

Preparador por: Lic. Fabián D. Maregocio S.

5. Durante la recepción de documentos se observó que el registro de propiedad presentado describe gravámenes y restricciones sobre la finca, por lo que solicitamos.

a) Aclarar el status actual de la finca con el tema relacionada (posibles secuestros) a sus gravámenes y restricciones.

Respuesta:

Como se indica en el Certificado del Registro Público, el status sobre la Finca (Inmueble) Panamá. Código de Ubicación 8700 Folio Real No. 15362 (F), **no consta gravamen, secuestros y restricciones vigente**, inscrito a la fecha sobre esta finca.

Y que los titulares los señores JI SHENG CHEN con cédula E-8-61768, JOSÉ CHEN NG con cédula 8-393-919 y TONY FRANCO CHU LUO con cédula 8-890-1582, propietario de la Finca (Inmueble) Panamá. Código de Ubicación 8700 Folio Real No. 15362 (F), cumplieron con los trámites correspondientes ante el Registro Público, para la transferencia del dominio del lote ante dicha entidad el gobierno. Ver Certificado expedido por el Registro Público que certifica lo expresado.



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: AMANDA LUCIA
GUERRERO GIL
FECHA: 2020.10.07 15:06:54 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 243884/2020 (0) DE FECHA 10/06/2020

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8700, Folio Real N° 15362 (F)
CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ, OBSERVACIONES INSCRITA
AL TOMO: 398, FOLIO: 468 UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 6480 m² 88 dm² Y UNA SUPERFICIE
ACTUAL O RESTO LIBRE DE 6480 m² 88 dm².

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

JI SHENG CHEN(CÉDULA E-8-61768)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
JOSE CHEN NG(CÉDULA 8-392-919)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
TONY FRANCO CHU LUO(CÉDULA 8-890-1582)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTES INSCRITOS A LA FECHA
RESTRICCIONES: RESTRICCION. HA SIDO PREVIAMENTE CONVENIDO ENTRE LAS PARTES QUE CUALQUIERA
TRANSFERENCIA DEL DOMINIO DEL LOTE QUE SE VENDE DEBE SER CONSULTADA PREVIAMENTE.....PARA MAS
DETALLES VEASE TOMO 398 FOLIO 467 . INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA DOCUMENTO REDI: 1523866,
DE FECHA 06/11/1943.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 120698/2014 (0) DE FECHA 07/02/2014 02:38:27 P.M.. REGISTRO ORDEN.ANOTACION DE LA
DEMANDA
ENTRADA 13546/2014 (0) DE FECHA 01/23/2014 03:26:33 P.M.. REGISTRO DECRETA SECUESTRO
ENTRADA 66430/2014 (0) DE FECHA 04/10/2014 03:30:13 P.M.. REGISTRO ORDENA INSCRIPCION
PROVISIONAL
ENTRADA 92027896/2014 (0) DE FECHA 11/17/2014 11:36:34 A.M.. REGISTRO AUTO DE SECUESTRO,
EMBARGO, DEMANDA O MEDIDAS CAUTELARES
ENTRADA 203028/2015 (0) DE FECHA 05/14/2015 03:57:18 P.M.. REGISTRO AUTO DE SECUESTRO, EMBARGO,
DEMANDA O MEDIDAS CAUTELARES

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 07 DE OCTUBRE DE
2020 03:06 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE
PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1402723912



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: BC03967D-E39F-426C-B32F-D1ABE9C57044
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

6. En la página 27 del estudio de impacto ambiental, en el punto 5.8 Concordancia con el plan de uso de suelo “El terreno donde se localiza este proyecto ha sido definido dentro de la norma de zonificación R1B (Residencial de Baja Densidad) C2- (Comercial Intensidad Alta o Central), según lo estipulado por el Ministerio de Vivienda (MIVI), según la Resolución No. 493 del 27 de diciembre de 2014 [..]”, sin embargo mediante la verificación de coordenadas se observó que el proyecto se encuentra dentro de la cuenca 115 perteneciente al Canal de Panamá, por lo que solicitamos:

A) Presentar la nota de viabilidad del proyecto emitida por la Autoridad del Canal de Panamá.

Respuesta:

Se presenta, Nota del Representante Legal de la Empresa Nova Glory Panamá, S.A., promotor del proyecto Plaza Comercial y Gasolinera, al Ingeniero Ángel Ureña Gerente de la Sección de Evaluación Ambiental de la Autoridad Del Canal (ACP), donde se solicita la viabilidad del proyecto. La misma es remitida vía web al correo: aurena@pancanal.com., con la documentación correspondiente.

Es importante indicar que los funcionarios de la Autoridad del Canal de Panamá (ACP), se encuentran trabajando en Teletrabajo.

31/1/2021

Fwd: Solicitud de viabilidad

Masiel Caballero <masiel.caballero@gmail.com>

Mié 01/27/2021 10:56 AM

 4 archivos adjuntos (18 MB)

Servidumbre.pdf; ACP-solicitud.pdf; Planos.pdf; Mapa.pdf;

----- Forwarded message -----

De: **Masiel Caballero** <masiel.caballero@gmail.com>

Date: lun., 25 de enero de 2021 4:33 p. m.

Subject: Solicitud de viabilidad

To: <aurena@pancanal.com>

Buenas tardes Ing. Ureña sean nuestras primeras palabras para desearle éxitos en sus delicadas funciones.

El presente tiene como objetivo remitirle la documentación referente a la solicitud de viabilidad para el proyecto denominado Plaza Comercial y gasolinera a ubicarse el corregimiento de Chilibre.

Quedamos a la espera de sus comentarios.

Saludos cordiales

Ing. Masiel Caballero
Master en Gestión Ambiental
63795390

Panamá, 22 de diciembre de 2020

Ingeniero
Ángel Ureña V.
Gerente de la Sección de Evaluación Ambiental
Autoridad del Canal de Panamá
E. S. D.

Estimado Ingeniero Ureña:

Mediante la presente solicitamos la viabilidad, la Servidumbre de la línea de alta tensión para la construcción del proyecto denominado "**PLAZA COMERCIAL Y GASOLINERA**", a desarrollarse en el inmueble Panamá con código de ubicación 8700, Folio Real 15362 (F), ubicado en el Corregimiento de Chilibre, Distrito de Panamá y Provincia de Panamá, tiene el objetivo de habilitar un área de terreno de los 2,105.00 mts.² de un área total de 6,480.88 mts², para la construcción de la Plaza Comercial y la gasolinera y así suplir la necesidad local de este tipo de servicios.

Adicionalmente se puede indicar que se cumplirá con las normas nacionales relacionadas a este tipo de proyectos por lo que se ha desarrollado un Estudio de Impacto Ambiental Categoría I que tiene como objetivo general, el identificar los efectos ambientales específicos que el proyecto pueda producir sobre su entorno, así como el de establecer las correspondientes medidas que eviten los impactos ambientales negativos, y a la vez, optimicen los efectos positivos; los cuales tendrán incidencia sobre las condiciones ambientales y sociales del área de influencia.

Es importante informar que la empresa NOVA GLORY PANAMÁ, S.A., Sociedad Registrada (Mercantil) Folio No. 155680073, es la promotora del proyecto "**PLAZA COMERCIAL Y GASOLINERA**".

Le adjuntamos la información presentada para mayor información del proyecto y autorizamos a Guillermo Antonio Zheng con cedula 8-831-1666, a realizar trámites y recibir respuesta al respecto. Sin más por el momento, quedamos a la espera de su pronta respuesta.


HUA QING QIU

E-8-64130

Adjunto podrá encontrar:

- Copia del Registro Público del Certificado de las Empresa.
- Copia del Registro Público de la Finca.
- Copia de Cédula del Representante Legal.
- Planos del proyecto.
- Copia de Mapa en Escala de 1:50,000 de la ubicación del proyecto y Digital.

7. Los planos presentados en el ANEXO del estudio de impacto ambiental en el formato digital; no son legibles por lo que solicitamos.

a) Presentar los planos legibles del proyecto en digital.

Respuesta:

Ver Anexo No. 4

8. En el informe técnico de inspección DRPN-IF-015-2020señala que “El área de influencia del proyecto se encuentra debajo de la línea de alta tensión administrada por la Autoridad del Canal de Panamá”, por lo que solicitamos:

a) Presentar los planos del proyecto estipulando la servidumbre de la línea de alta tensión.

b) Presenta la aprobación de la servidumbre por parte de la Autoridad del Canal de Panamá.

Respuesta:

Se presenta, Nota del Representante Legal de la Empresa Nova Glory Panamá, S.A., promotor del proyecto Plaza Comercial y Gasolinera, al Ingeniero Ángel Ureña Gerente de la Sección de Evaluación Ambiental de la Autoridad Del Canal (ACP), donde se solicita la viabilidad del proyecto. La misma es remitida vía web al correo: aurena@pancanal.com., con la documentación correspondiente.

Es importante indicar que los funcionarios de la Autoridad del Canal de Panamá (ACP), se encuentran trabajando en Teletrabajo. Ver Anexo No. 4.

31/1/2021

Fwd: Solicitud de viabilidad

Masiel Caballero <masiel.caballero@gmail.com>

Mié 01/27/2021 10:56 AM

 4 archivos adjuntos (18 MB)

Servidumbre.pdf; ACP-solicitud.pdf; Planos.pdf; Mapa.pdf;

----- Forwarded message -----

De: **Masiel Caballero** <masiel.caballero@gmail.com>

Date: lun., 25 de enero de 2021 4:33 p. m.

Subject: Solicitud de viabilidad

To: <aurena@pancanal.com>

Buenas tardes Ing. Ureña sean nuestras primeras palabras para desearle éxitos en sus delicadas funciones.

El presente tiene como objetivo remitirle la documentación referente a la solicitud de viabilidad para el proyecto denominado Plaza Comercial y gasolinera a ubicarse el corregimiento de Chilibre.

Quedamos a la espera de sus comentarios.

Saludos cordiales

Ing. Masiel Caballero
Master en Gestión Ambiental
63795390

Panamá, 22 de diciembre de 2020

Ingeniero
Ángel Ureña V.
Gerente de la Sección de Evaluación Ambiental
Autoridad del Canal de Panamá
E. S. D.

Estimado Ingeniero Ureña:

Mediante la presente solicitamos la viabilidad, la Servidumbre de la línea de alta tensión para la construcción del proyecto denominado "**PLAZA COMERCIAL Y GASOLINERA**", a desarrollarse en el inmueble Panamá con código de ubicación 8700, Folio Real 15362 (F), ubicado en el Corregimiento de Chilibre, Distrito de Panamá y Provincia de Panamá, tiene el objetivo de habilitar un área de terreno de los 2,105.00 mts.² de un área total de 6,480.88 mts², para la construcción de la Plaza Comercial y la gasolinera y así suplir la necesidad local de este tipo de servicios.

Adicionalmente se puede indicar que se cumplirá con las normas nacionales relacionadas a este tipo de proyectos por lo que se ha desarrollado un Estudio de Impacto Ambiental Categoría I que tiene como objetivo general, el identificar los efectos ambientales específicos que el proyecto pueda producir sobre su entorno, así como el de establecer las correspondientes medidas que eviten los impactos ambientales negativos, y a la vez, optimicen los efectos positivos; los cuales tendrán incidencia sobre las condiciones ambientales y sociales del área de influencia.

Es importante informar que la empresa NOVA GLORY PANAMÁ, S.A., Sociedad Registrada (Mercantil) Folio No. 155680073, es la promotora del proyecto "**PLAZA COMERCIAL Y GASOLINERA**".

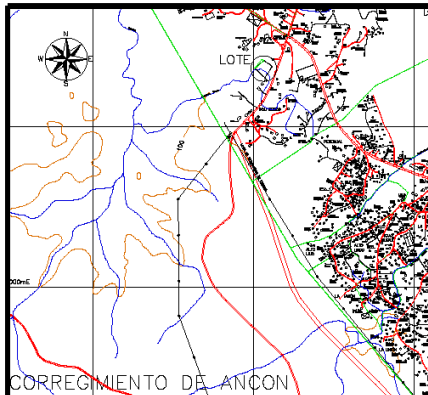
Le adjuntamos la información presentada para mayor información del proyecto y autorizamos a Guillermo Antonio Zheng con cedula 8-831-1666, a realizar trámites y recibir respuesta al respecto. Sin más por el momento, quedamos a la espera de su pronta respuesta.


HUA QING QIU

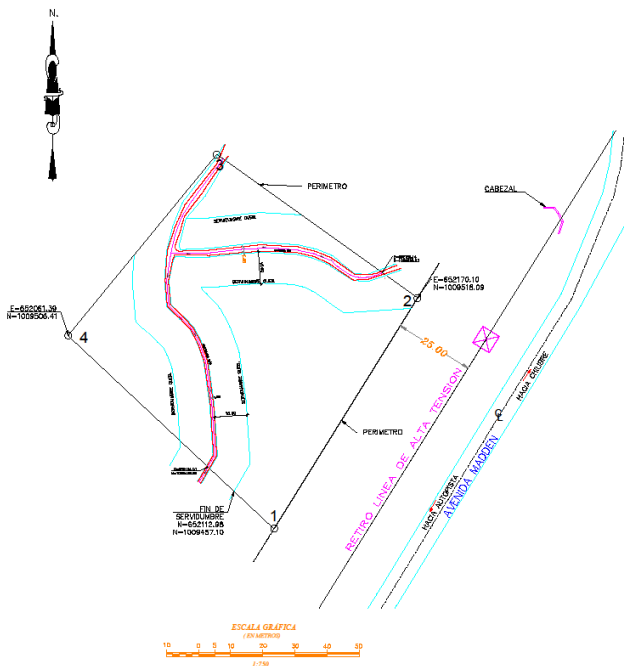
E-8-64130

Adjunto podrá encontrar:

- Copia del Registro Público del Certificado de las Empresa.
- Copia del Registro Público de la Finca.
- Copia de Cédula del Representante Legal.
- Planos del proyecto.
- Copia de Mapa en Escala de 1:50,000 de la ubicación del proyecto y Digital.



LOCALIZACION REGIONAL
ESC. 1:15,000



DATOS DE CAMPO		
ESTACION	DISTANCIA	RUMBO
1-2	85.00	N.31°52'00"E.
2-3	78.80	N.54°24'29"W.
3-4	72.90	S.39°23'17"W.
4-5	87.90	S.46°19'22"E.
AREA = 0 Has+6480.88m ²		

NOTAS :

- 1.- LAS COORDENADAS ESTYR. BASADAS EN LA PROYECCION TRANSVERSAL DE MERCATOR (UTM 17).
- 2.- DATUM: WGS-84 / 1984-83 ; ZONA 17.
- 3.- ESTE PLANO SE AJUSTA AL NORTE GEODÉSICO DE ACUERDO A LA REALIDAD FÍSICA DE CAMPO Y SE MANTIENE SUS ANGELOS INTERIORES EN LOS LINDEROS DE LA FINCA MADRE.
- 4.- NORTE DE CUADRICULA.
- 5.- PARA EL LEVANTAMIENTO SE UTILIZO ESTACION TOTAL MARCA LEICA MODELO TS-08 PLUS, DGPS MARCA HI-TARGET, MODELO VAG/50.
- 6.- EL LARGO DE LA SOMBRA DE LA QUEBRADA ES DE 200.20 METROS LATERAL DENTRO DEL POLIGONO.

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA: PANAMA
CORREGIMIENTO: CHILIBRE

DISTRITO: PANAMA
LUGAR: DON BOSCO

PLANO TOPOGRAFICO DE LA FINCA N° 15362
CODIGO DE UBICACION: 8700, TOMO 508
FOLIO 468, PROPIEDAD DE: E. SHEING CHEN,
C.L.P. E-8-81786, JOSE CHEN NG C.L.P. E-383-919,
TONY FRANCO CHU LUO C.L.P. E-890-1582

SUPERFICIE : 0 Has+6480.88m²

TÉCNICO TOPOGRAFO

LUIS ALBERTO BUSTAMANTE

LICENCIA: 2017-904-008

CÉDULA: 8-809-18

ESCALA: 1/750

FECHA: DICIEMBRE 2020

9. En la página 21 del estudio de impacto ambiental, en el punto 5.4.2 Construcción “Se inicia con la preparación del terreno para las fundaciones del nuevo edificio de oficinas y de la tienda de conveniencia, así como la ampliación del techo existente. Se realizarán algunos movimientos muy leves de tierra para preparar el sitio del proyecto donde van las nuevas estructuras”, por lo que solicitamos:
- a) Presentar el plano de corte y relleno.
 - b) Presentar volumen de corte y relleno.
 - c) Aclarar, cuál será el sitio de disposición final del material vegetal producto del desbroce y movimiento de terreno.

De indicar que el sitio de disposición final se encuentra fuera del polígono propuesto para el desarrollo del proyecto deberá:

- d) Presentar autorización para disposición, registro de propiedad, cedula del propietario, los documentos correspondientes debidamente notariados. En caso de ser una persona jurídica el propietario de la finca Presentar el Registro de sociedad y cédula de representante legal.
- e) Presentar las coordenadas UTM con Datum de referencia del área propuesta y superficie a utilizar.
- f) Presentar línea base del área propuesta, impactos generados medidas de mitigación en base a los impactos identificados.

De indicar si se necesita material para relleno

- g) Presentar el tipo de material con el que realizará el relleno.
- h) Presentar la fuente del material a utilizar.

Respuesta:

Se puede indicar lo siguiente:

Área de Relleno en Locales y Área de Gasolinera = 631.50 mts³.

Área de Relleno Restante = 584.25 mts³.

Volumen de Relleno Total= 1,215.75 mts³.

El material de relleno será Material Selecto (Tosca).

La cual una parte, se comprará en el mercado local y la otra parte será el resultado del movimiento previo que el mismo será utilizado en la obra.

10. En la página 33 del estudio de impacto ambiental, en el punto 8.2. Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana)” [...] Con el propósito de informar a la comunidad del entrono sobre las acciones del proyecto se realizó aplicar encuesta con preguntas abiertas, a residentes en el área de influencia directa [...]”, sin embargo, no se tomó en cuenta las autoridades locales del área del proyecto. Por lo que solicitamos:

a) Presentar las encuestas a las autoridades locales del área de influencia del proyecto.

Respuesta:

En cumplimiento del Plan de Participación ciudadana, como se establece en el artículo 30 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, se realizan las comunicaciones a los actores claves dentro del área de influencia del proyecto, siendo estos la Junta Comunal de Chilibre y la Policía Nacional (Comisionado Carlos Valencia).

El objetivo principal fue definir el grado de conocimiento sobre el Proyecto, la aceptación o el rechazo con respecto al mismo, recibir aportes o comentarios; y conocer los problemas ambientales del sector, siendo esta una forma de integrar a los actores claves durante el proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto.

Para comunicar a los actores claves identificados, se ha entregado nota a la Junta Comunal de Chilibre y la Policía Nacional. Por las restricciones de movilidad y las medidas establecidas por las autoridades sanitarias, debido a la Pandemia por

COVID-19, se dificulta la realización de talleres, asambleas, reuniones o la atención personalizada para la realización de encuestas o entrevistas.

En Anexos, se adjunta Nota entregada el 27 de enero de 2021, dirigida al Representante de Chilibre HR. Yoira Perea y al Comisionado Clemente Buitrago Jefe de la Zona 20^a de la Estación Policial de Chilibre / Policía Nacional.

A la fecha nos encontramos a la espera de respuesta al correo electrónico consultaciudadana.proyectos@gmail.com, suministrado en la comunicación. Ver notas adjuntas.

Panamá, 25 de enero de 2021.

Honorable
H.R. Yoira Perea
Junta Comunal de Chilibre
Distrito de Panamá

JUNTA COMUNAL DE CHILIBRE

RECIBIDO
Fecha: 27-1-21 por: *Luisa P.*
Hora: 12:55

Honorable Perea:

Sean nuestras primeras palabras para desearles éxitos en sus delicadas funciones.

El objetivo de la presente, es solicitar su opinión acerca del proyecto denominado "Plaza Comercial y Gasolinera", promovido por la empresa NOVA GLORY PANAMÁ, S.A., el cual a la fecha se encuentra en evaluación por parte del Ministerio de Ambiente.

Como parte del proceso de evaluación de Estudios de Impacto Ambiental y en cumplimiento del Artículo No. 30 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009. El proyecto por evaluar mediante Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, consiste en lo siguiente:

Construcción de seis (6) locales comerciales con sus respectivos servicios higiénicos, veintinueve (29) estacionamientos de los cuales dos (2) son para discapacitados, Tinaquera, estación de combustible, la cual incluye además la construcción y habilitación de cuatro (4) isletas o Canopis para expendio de combustibles un área total de construcción de 2,105.00 mts.², con una superficie de 6,480.88 mts.², ubicada en el Corregimiento de Chilibre, Distrito de Panamá y Provincia de Panamá.

Durante el desarrollo de la obra se tomarán en cuenta acciones de prevención de riesgo, tales como:

En cuanto al tema laboral:

- ✓ Se seleccionará al personal en función de la labor a realizar.
- ✓ Se brindará información de los riesgos que conllevan las actividades que se ejecuten.
- ✓ Se brindarán capacitaciones.
- ✓ Señalización de áreas de trabajo.
- ✓ Brindar mantenimiento preventivo a las maquinarias y equipos.

En cuanto al tema ambiental:

-
- ✓ Los desechos sólidos generados dentro del proyecto serán dispuestos en recipientes debidamente señalizados y con su respectiva tapa.
 - ✓ Se colocarán baños portátiles en las zonas de trabajo.
 - ✓ Se laborará en jornadas diurnas.
 - ✓ Se realizarán acciones necesarias para controlar la generación de polvo.
 - ✓ Se contratarán equipos en buenas condiciones.
- Se brindarán capacitaciones al personal.

Como parte del proceso, es importante conocer la opinión de las autoridades como actores claves dentro de las áreas de influencia directa, donde se propone el desarrollo del proyecto. Para lo cual agradecemos enviar sus comentarios al correo electrónico: consultaciudadana.proyectos@gmail.com, adicional adjuntamos localización regional del proyecto.

Agradeciendo, de antemano su pronta respuesta.



Masiel Caballero
Auditora Ambiental
Teléfono: 6379-5390



ENCUESTA DE OPINIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

Fecha: _____

Encuesta No. _____

Proyecto: Plaza Comercial y Gasolinera

Promotor: NOVA GLORY PANAMÁ, S.A.

Ubicación: Carretera Madden, Corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá

Descripción: Construcción de plaza comercial y estación de combustible, la cual incluye además la construcción y habilitación de cuatro (4) isletas para expendio de combustibles (Diésel, gasolina de 91 y 95 octanos) y Canopy, con una superficie de 6,480.88 m2, propiedad de la Promotora.

1. Sector:

Residente: ☐ Comerciante: ☐ Trabajador en el área: ☐

2. Sexo: Masculino ☐ Femenino ☐

3. ¿Qué tiempo tiene de residir o trabajar en esta comunidad?

0 a 1 año ☐ 2 a 5 años ☐ 6 a 10 años ☐ Más de 10 años ☐

4. ¿Conoce Usted sobre este proyecto?

SI ☐ NO ☐

5. ¿Cómo considera el proyecto para su comunidad?

Positivo ☐ Negativo ☐ No sabe ☐

6. ¿Estaría de acuerdo con que se ejecute este proyecto?

Estaría de acuerdo ☐ No estaría de Acuerdo ☐ Necesito más información ☐

7. Con la ejecución del proyecto que problemas sociales considera que este proyecto les causaría:

_____.

8. Con la ejecución del proyecto que problemas ambientales considera que este proyecto les causaría:

_____.

9. Cuáles son los beneficios que espera dará este proyecto a la comunidad:

Empleomanía ☐ Aumento del valor de las propiedades ☐

Otros: _____.

OBSERVACIONES: _____

_____.

Panamá, 25 de enero de 2021.

Comisionado
Clemente Buitrago
Jefe de la Zona 20ª
Policía Nacional
Estación Policial de Chilibre

Comisionado Buitrago:

Sean nuestras primeras palabras para desearles éxitos en sus delicadas funciones.

El objetivo de la presente, es solicitar su opinión acerca del proyecto denominado "Plaza Comercial y Gasolinera", promovido por la empresa NOVA GLORY PANAMÁ, S.A., el cual a la fecha se encuentra en evaluación por parte del Ministerio de Ambiente.

Como parte del proceso de evaluación de Estudios de Impacto Ambiental y en cumplimiento del Artículo No. 30 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009. El proyecto por evaluar mediante Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, consiste en lo siguiente:

Construcción de seis (6) locales comerciales con sus respectivos servicios higiénicos, veintinueve (29) estacionamientos de los cuales dos (2) son para discapacitados, Tinaquera, estación de combustible, la cual incluye además la construcción y habilitación de cuatro (4) isletas o Canopis para expendio de combustibles un área total de construcción de 2,105.00 mts.², con una superficie de 6,480.88 mts.², ubicada en el Corregimiento de Chilibre, Distrito de Panamá y Provincia de Panamá.

Durante el desarrollo de la obra se tomarán en cuenta acciones de prevención de riesgo, tales como:

En cuanto al tema laboral:

- ✓ Se seleccionará al personal en función de la labor a realizar.
- ✓ Se brindará información de los riesgos que conllevan las actividades que se ejecuten.
- ✓ Se brindarán capacitaciones.
- ✓ Señalización de áreas de trabajo.
- ✓ Brindar mantenimiento preventivo a las maquinarias y equipos.

REPUBLICA DE PANAMÁ	
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	
20 AVA ZONA POLICIAL DE CHILIBRE	
Recibido	<i>[Firma]</i>
Fecha	27/01/2021
Hora	13:17

En cuanto al tema ambiental:

- ✓ Los desechos sólidos generados dentro del proyecto serán dispuestos en recipientes debidamente señalizados y con su respectiva tapa.
 - ✓ Se colocarán baños portátiles en las zonas de trabajo.
 - ✓ Se laborará en jornadas diurnas.
 - ✓ Se realizarán acciones necesarias para controlar la generación de polvo.
 - ✓ Se contratarán equipos en buenas condiciones.
- Se brindarán capacitaciones al personal.

Como parte del proceso, es importante conocer la opinión de las autoridades como actores claves dentro de las áreas de influencia directa, donde se propone el desarrollo del proyecto. Para lo cual agradecemos enviar sus comentarios al correo electrónico: consultaciudadana.proyectos@gmail.com, adicional adjuntamos localización regional del proyecto.

Agradeciendo, de antemano su pronta respuesta.



Masiel Caballero
Auditora Ambiental
Teléfono: 6379-5390



ENCUESTA DE OPINIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

Fecha: _____

Encuesta No. _____

Proyecto: Plaza Comercial y Gasolinera

Promotor: NOVA GLORY PANAMÁ, S.A.

Ubicación: Carretera Madden, Corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá

Descripción: Construcción de plaza comercial y estación de combustible, la cual incluye además la construcción y habilitación de cuatro (4) isletas para expendio de combustibles (Diésel, gasolina de 91 y 95 octanos) y Canopy, con una superficie de 6,480.88 m2, propiedad de la Promotora.

1. Sector:

Residente: ☐ Comerciante: ☐ Trabajador en el área: ☐

2. Sexo: Masculino ☐ Femenino ☐

3. ¿Qué tiempo tiene de residir o trabajar en esta comunidad?

0 a 1 año ☐ 2 a 5 años ☐ 6 a 10 años ☐ Más de 10 años ☐

4. ¿Conoce Usted sobre este proyecto?

SI ☐ NO ☐

5. ¿Cómo considera el proyecto para su comunidad?

Positivo ☐ Negativo ☐ No sabe ☐

6. ¿Estaría de acuerdo con que se ejecute este proyecto?

Estaría de acuerdo ☐ No estaría de Acuerdo ☐ Necesito más información ☐

7. Con la ejecución del proyecto que problemas sociales considera que este proyecto les causaría:

_____.

8. Con la ejecución del proyecto que problemas ambientales considera que este proyecto les causaría:

_____.

9. Cuáles son los beneficios que espera dará este proyecto a la comunidad:

Empleomanía ☐ Aumento del valor de las propiedades ☐

Otros: _____.

OBSERVACIONES: _____

_____.

11. En la página 29 del estudio de impacto ambiental, en el punto 6.3 Hidrología “Dentro de la propiedad no se encuentran recursos hídricos superficiales, sin embargo, al sur de la propiedad fluye la quebrada San Roque”, y no se observó en el Plan de Manejo Ambiental, medidas de mitigación para el control de erosión durante la etapa de construcción por lo que solicitamos presentar:

- a) Presentar las medidas de control de erosión para evitar afectaciones a las fuentes hídricas cercana al proyecto.

Respuesta:

MEDIDAS DE CONTROL DE EROSIÓN			
Erosión	MEDIDAS DE MITIGACIÓN	MONITOREO	RESPONSABLE
Sedimentación de cuerpos hídricos superficiales.	Construir por partes, para minimizar el tiempo de exposición del suelo desnudo.	Durante la Fase de Construcción	Promotor/Contratista
	Controlar la escorrentía, que pueda fluir en caso de lluvia, hacia el área de trabajo para reducir el tamaño de la cuenca de escorrentía sobre suelos desnudos.	Durante la Fase de Construcción	Promotor/Contratista
	Estabilizar los suelos rápidamente: para reducir el tiempo en que permanecerán expuestos e inestables.	Durante la Fase de Construcción	Promotor/Contratista
	Establecer controles perimetrales: Para evitar que los sedimentos arrastrados por la escorrentía abandonen el frente de trabajo y entren a los cuerpos de agua.	Durante la Fase de Construcción	Promotor/Contratista
	Contar con trampas de sedimento y prácticas para desaguar la escorrentía.	Durante la Fase de Construcción	Promotor/Contratista

12. En el informe técnico de inspección DRPN-IF-015-2020, SEÑALA QUE “Se recomienda realizar una inspección con la Sección de Seguridad Hídrica para determinar las servidumbre de protección de los cauces observados”, y según informe técnico No. 04-2020 presentado por la Sección de Seguridad Hídrica menciona que “[...] las fuentes hídricas existentes que son una quebrada Sin Nombre tributaria de la Quebrada San Roque, la cual bordea parte del área del proyecto, en su parte norte y la quebrada San Roque que pasa al suroeste del área del proyecto. La Quebrada San Roque Es tributaria del Río Cabuya, afluente del río Chilibre que a su vez es afluente del rio Chagres cuenca 115- Río Chagres. En esta franja de protección debe dejarse intacto el bosque de galería y más bien, debe enriquecer con especies protectoras de fuentes hídricas , para que se den los servicios ambientales que ofrecen estos bosques” que por lo que solicitamos:

- a) Presentar los planos del proyecto incluyendo la servidumbre de protección de la quebrada Sin Nombre, como lo estipula la ley 1 de 3 febrero de 1994.**

Respuesta:

Ver Anexo No. 4



DATOS DE CAMPO		
ESTACION	DISTANCIA	RUMBO
1-2	85.00	N 31° 52' 00" E.
2-3	76.80	N 54° 24' 29" W.
3-4	72.90	S 39° 23' 12" W.
4-5	87.90	S 46° 49' 22" E.

AREA = 0 Has+6480.88m²

- NOTAS:**
- 1- LAS COORDENADAS ESTÁN BASADAS EN LA PROYECCION UNIVERSAL DE MERCATOR (UTM): ZONA 17, DATUM WGS-84 / (TRF-87) / ZONA 17.
 - 2- ESTE PLANO SE ALISTA AL NORTE GEOGRAFICO DE LA ZONA DE INTERES DEL MONUMENTO NACIONAL EL SANTIERRE DE LOS ANGLIOS INTERIORS EN LOS UNGEROS DE LA PRACA MADRE.
 3. NORTE DE CUARCUELA.
 4. PARA EL LEVANTAMIENTO SE UTILIZO ESTACION TOTAL MARCA LEICA MODELO TS-06 PLUS, DOPUS, DOPUS MARCA IN-STAR, MODELO 300-20.
 5. EL LARGO DE LA PERPENDICULAR DE LA QUEBRACA ES DE 200.20 METROS LINEALES DENTRO DEL POLIGONO.

REPUBLICA DE PANAMA DISTRITO PANAMA CORREGIMIENTO CHIRIBE LUGAR DON EBERTO	PLANO TOPOGRAFICO DE LA FINCA N° 15582 CORREG DE UBICACION FOLIO TOMO 398 FOLIO 468, PROPIEDAD DE JI SHENG CHEN. C.I.P E-8-67684 JOSE CHEN NG C.I.P 8-909-910, TONY FRANCO CHU LHO C.I.P. 8-680-1582
SUPERFICIE : 0 Ha 6480 59m2.	TÉCNICO TOPOGRAFO LUIS ALBERTO BUSTAMANTE LICENCIA: 2017-304-008 CEDULA 8-809-18 ESCALA 1/750 FECHA : DICIEMBRE 2020

ANEXOS

ANEXO NO. 1

**Nota DRPN-NA- 015-2020 DE 12 DE
NOVIEMBRE DE 2020**

Panamá, 12 de noviembre del 2020

DRPN-NA-015-2020

Señor
HUA QING QIU
Representante Legal
NOVA GLORY PANAMÁ, S.A.
E. S. D.

Señor Hua Qing Qiu:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de agosto de 2011, le solicitamos primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado **"PLAZA COMERCIAL Y GASOLINERA"** a desarrollarse en el corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá.

1. En la página 16 del estudio de impacto ambiental, en el punto **5.1.1 Objetivo** *"El objetivo de este proyecto es de habilitar un área de terreno de los 2,105.00 m²[...]"* y en la página 8 del estudio de impacto ambiental en el punto **3.1.1 Alcance** *"[...] en el mismo se desarrollará sobre una superficie de 6,480.88 mts² [...]"*, sin embargo mediante la verificación de coordenadas se determino que el polígono del proyecto tiene una área aproximada de 1395.5m², por lo que solicitamos:

- a) Aclarar la superficie del polígono para la ejecución del proyecto.
- b) Presentar las coordenadas UTM con Datum del polígono del proyecto.

2. En la página 25 del estudio de impacto ambiental, en el punto **5.6.1. Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)** *"[...]Durante la operación, las aguas residuales de origen doméstico serán conducidas hacia Tanque Séptico que se construirá en el sitio"*, por lo que solicitamos

- a) Presentar las coordenadas UTM con Datum de referencia del área propuesta para el sistema y la superficie a utilizar.
- b) Presentar los planos y la ficha técnica del tanque séptico mencionado.

3. En la página 30 del estudio de impacto ambiental, en el punto **6.4 Calidad del Aire**, no se presentó el informe de medición de calidad de aire, por lo que le solicitamos:

- a) Presentar el informe de calidad de aire, firmado por el profesional idóneo responsable de su elaboración.

4. En la página 30 del estudio de impacto ambiental, en el punto **6.7. Calidad de ruido**, no se presentó el informe de medición de calidad de ruido, por lo que le solicitamos:

- a) Presentar el informe de calidad de ruido, firmado por el profesional idóneo responsable de su elaboración.

5. Durante la recepción de documentos se observó que el registro de propiedad presentado describe gravámenes y restricciones sobre la finca, por lo que solicitamos

- a) Aclarar el status actual de la finca con al tema relacionada (posibles secuestros) a sus gravámenes y restricciones.

6. En la página 27 del estudio de impacto ambiental, en el punto **5.8 Concordancia con el plan de uso de suelo** *“El terreno donde se localiza este proyecto ha sido definido dentro de la norma de zonificación R1-B (Residencial de Baja Densidad) C2 – (Comercial Intensidad Alta o Central), según lo estipulado por el Ministerio de Vivienda (MIVI), según la Resolución N° 493 del 27 de diciembre de 2014 [...]”, sin embargo mediante la verificación de coordenadas se observó que el proyecto se encuentra dentro de la cuenca 115 perteneciente al Canal de Panamá, por lo que solicitamos:*

- a) Presentar la nota de viabilidad del proyecto emitida por la Autoridad del Canal de Panamá.

7. Los planos presentados en el **ANEXO** del estudio de impacto ambiental en el formato digital; no son legibles por lo que solicitamos.

- a) Presentar los planos legibles del proyecto en digital.

8. En el informe técnico de inspección **DRPN-IF-015-2020** señala que *“El área de influencia del proyecto se encuentra debajo de la línea de alta tensión administrada por la Autoridad del Canal de Panamá”, por lo que solicitamos:*

- a) Presentar los planos del proyecto estipulando la servidumbre de la línea de alta tensión.
- b) Presentar la aprobación de la servidumbre por parte de la Autoridad del Canal de Panamá.

9. En la página 21 del estudio de impacto ambiental, en el punto **5.4.2 Construcción** *“Se inicia con la preparación del terreno para las fundaciones del nuevo edificio de oficinas y de la tienda de conveniencia, así como la ampliación del techo existente. Se realizarán algunos movimientos muy leves de tierra para preparar el sitio del proyecto donde van las nuevas estructuras”, por lo que solicitamos:*

- a) Presentar el plano de corte y relleno
- b) Presentar volumen de corte y relleno
- c) Aclarar, cuál será el sitio de disposición final del material vegetal producto del desbroce y movimiento de terreno.

De indicar que el sitio de disposición final se encuentra fuera del polígono propuesto para el desarrollo del proyecto deberá:

- d) Presentar autorización para disposición, registro de propiedad, cédula del propietario, los documentos correspondientes debidamente notariados. En caso de ser una persona jurídica el propietario de la finca Presentar el Registro de sociedad y cédula del representante legal.
- e) Presentar las coordenadas UTM con Datum de referencia del área propuesta y superficie a utilizar.
- f) Presentar línea base del área propuesta, impactos generados medidas de mitigación en base a los impactos identificados.

De indicar si se necesita material para relleno

- h) Presentar el tipo de material con el que realizará el relleno
- i) Presentar la fuente del material a utilizar.

10. En la pagina 33 del estudio de impacto ambiental, en el punto 8.2. **Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana)** "[...] Con el propósito de informar a la comunidad del entorno sobre las acciones del proyecto se realizó aplicar encuesta con preguntas abiertas, a residentes en el área de influencia directa[...]", sin embargo no se tomo en cuenta la autoridades locales del área del proyecto. Por lo que solicitamos:

- a) Presentar las encuestas a las autoridades locales del área de influencia del proyecto.

11. En la pagina 29 del estudio de impacto ambiental, en el punto 6.3 **Hidrología** "Dentro de la propiedad no se encuentran recursos hídricos superficiales, sin embargo, al sur de la propiedad fluye la quebrada San Roque", y no se observó en el Plan de Manejo ambiental medidas de mitigación para control de erosión durante la etapa de construcción por lo que solicitamos presentar:

- a) Presentar las medidas de control de erosión para evitar afectaciones a las fuentes hídricas cercanas al proyecto.

12. En el informe técnico de inspección **DRPN-IF-015-2020** señala que "Se recomienda realizar una inspección con la Sección de Seguridad Hídrica para determinar las servidumbre de protección de los cauces observados", y según informe técnico No.04-2020 presentado por la Sección de Seguridad Hídrica menciona que "[...] las fuentes hídricas existentes que son: una quebrada Sin Nombre tributaria de la Quebrada San Roque, la cual bordea parte del área del proyecto, en su parte norte y la quebrada San Roque que pasa al suroeste del área del proyecto. La Quebrada San Roque es tributaria del Río Cabuya, afluente del río Chilibre que a su vez es afluente del río Chagres cuenca 115-Río Chagres. En esta franja de protección debe dejarse intacto el bosque de galería y mas bien, debe enriquecer con especies protectoras de fuentes hídricas, para que se den los servicios ambientales que ofrecen estos bosques" que por lo que solicitamos:

- a) Presentar los planos del proyecto incluyendo la servidumbre de protección de la quebrada Sin Nombre como lo estipula la ley 1 de 3 de febrero de 1994.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,


SANTIAGO GUERRERO
Director Regional de Panamá Norte



Hoy, 22 de enero de 2021 siendo las 10:45 am
de la mañana, notifique personalmente al señor:
Yamir del C. C. C. C.
NOTIFICADOR
CÉDULA 2-716-768

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

ANEXO NO. 2
ASPECTOS LEGALES



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: EDUARDO ANTONIO
ROBINSON ORELLANA
FECHA: 2020.10.06 12:55:00 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

243882/2020 (0) DE FECHA 06/10/2020

QUE LA SOCIEDAD

NOVA GLORY PANAMA, S.A.
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155680073 DESDE EL LUNES, 27 DE MAYO DE 2019
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:
DIRECTOR / PRESIDENTE: HUA QING QIU
DIRECTOR / SECRETARIO: MIAOGAO ZENG
DIRECTOR / TESORERO: GUILLERMO ANTONIO ZHENG YIP
AGENTE RESIDENTE: OSCAR DANILO MACIAS CEREZO
SUSCRIPTOR: HUA QING QIU
SUSCRIPTOR: GUILLERMO ANTONIO ZHENG YIP

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
EL PRESIDENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD EN SU REEMPLAZO POR AUSENCIA O INHABILIDAD LO SUSTITUIRÁ EL SECRETARIO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 BALBOAS
EL CAPITAL SOCIAL ES DE DIEZ MIL BALBOAS (B/.10,000.00) DIVIDIDOS EN CIENTO (100) ACCIONES CON UN VALOR NOMINAL DE CIENTO BALBOAS (B/.100.00) CADA UNA. LAS ACCIONES SERÁN TOTALMENTE NOMINATIVAS.
ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA COLÓN

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 06 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 12:15 P.M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402723908



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 2A0E38F3-525C-4838-8A48-685798ED78D0
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: AMANDA LUCIA
GUERRERO GIL
FECHA: 2020.10.07 15:06:54 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 243884/2020 (0) DE FECHA 10/06/2020

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8700, Folio Real N° 15362 (F)
CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ, OBSERVACIONES INSCRITA
AL TOMO: 398, FOLIO: 468 UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 6480 m² 88 dm² Y UNA SUPERFICIE
ACTUAL O RESTO LIBRE DE 6480 m² 88 dm².

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

JI SHENG CHEN(CÉDULA E-8-61768)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
JOSE CHEN NG(CÉDULA 8-392-919)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
TONY FRANCO CHU LUO(CÉDULA 8-890-1582)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTES INSCRITOS A LA FECHA
RESTRICCIONES: RESTRICCION. HA SIDO PREVIAMENTE CONVENIDO ENTRE LAS PARTES QUE CUALQUIERA
TRANSFERENCIA DEL DOMINIO DEL LOTE QUE SE VENDE DEBE SER CONSULTADA PREVIAMENTE.....PARA MAS
DETALLES VEASE TOMO 398 FOLIO 467 . INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA DOCUMENTO REDI: 1523866,
DE FECHA 06/11/1943.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 120698/2014 (0) DE FECHA 07/02/2014 02:38:27 P.M.. REGISTRO ORDEN.ANOTACION DE LA
DEMANDA
ENTRADA 13546/2014 (0) DE FECHA 01/23/2014 03:26:33 P.M.. REGISTRO DECRETA SECUESTRO
ENTRADA 66430/2014 (0) DE FECHA 04/10/2014 03:30:13 P.M.. REGISTRO ORDENA INSCRIPCION
PROVISIONAL
ENTRADA 92027896/2014 (0) DE FECHA 11/17/2014 11:36:34 A.M.. REGISTRO AUTO DE SECUESTRO,
EMBARGO, DEMANDA O MEDIDAS CAUTELARES
ENTRADA 203028/2015 (0) DE FECHA 05/14/2015 03:57:18 P.M.. REGISTRO AUTO DE SECUESTRO, EMBARGO,
DEMANDA O MEDIDAS CAUTELARES

**LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 07 DE OCTUBRE DE
2020 03:06 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE
PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1402723912**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: BC03967D-939F-426C-B32F-D1ABE9C57044
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

ANEXO NO. 3
NOTAS DE APROBACIÓN DE LAS
INSTITUCIONES



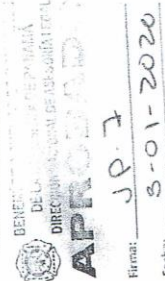
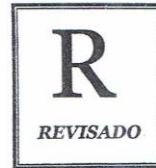
Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá
 Panamá 1. Rep. de Panamá. Tel.: 506-9889, 512-6458
Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios

Panamá, 31 de diciembre de 2019.

ANTEPROYECTO No 544-19

Arquitecto.
ORLANDO GUADAMUZ
 Presente. -

Arquitecto ORLANDO GUADAMUZ:



Tengo a bien informarle sobre la revisión del Anteproyecto No. 544-19, Proyecto de desarrollo de la parcela de uso comercial, Proyecto **PLAZA COMERCIAL Y GASOLINERA**, Propiedad de **JI SHENG CHEN/ JOSÉ CHEN NG/ TONY FRANCO CHU LUO**, ubicado en avenida Madden, en el Corregimiento de Chilibre, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, Correspondiente a la Finca No. 15362. Costo del Proyecto B/. 100 000.00.

Descripción del Proyecto:

Se trata de la construcción de una plaza comercial y una estación de combustible, que cuentan con:

- **Niv 000:** estacionamientos, 6 locales comerciales con servicios sanitarios, área de surtidoras, 3 tanques de combustible de 15,000 gls (95, 91, diésel), cuarto de bomba, tanque de agua, generador, tanque de gas 120 gls, tinaquera.

A continuación, detallamos todos los puntos que su Proyecto debe Cumplir para la Revisión de Planos de acuerdo a la norma

1. Diseño del sistema detección, anunciación y notificación de incendios de acuerdo al código **NFPA-72** vigente para la República de Panamá.
2. Presentar en plano detalles de las puertas cortafuego, cumpliendo con el capítulo 12.7.4.2 de la **NFPA 1** vigente para la República de Panamá.
3. Diseño del sistema Eléctrico de acuerdo al Reglamento de instalaciones Eléctricas (**R.I.E.**), código **NFPA 70** vigente para la República de Panamá, Ediciones en español y anexos conformado por Resoluciones de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura.
4. Iluminación de emergencia o lámparas de emergencia en pasillos, descanso de escaleras, vestíbulos, etc. **NFPA-101** vigente para la República de Panamá.
5. Diseño del sistema de señalización de salidas de emergencia en todos los niveles o pisos y rutas de evacuación, presentar detalles en aprobación de planos y se verificarán en ocupación. **NFPA-101** vigente para la República de Panamá.

Pág. 1 de 3
 Ant. # 544-19
PLAZA COMERCIAL Y GASOLINERA - JI SHENG CHEN/ JOSÉ CHEN NG/ TONY FRANCO CHU LUO

CONFECCIONADO POR CC

110

V= 2/11/20

6. Presentar en plano detalles de las barreras cortafuego, cumpliendo con el capítulo 8.3 de la **NFPA 101** vigente para la República de Panamá (**Clasificación de resistencia al fuego mínimo 2 horas-CUMPLIR**) ENTRE LOCALES Y/O VIVIENDAS ADOSADAS.
7. Abatimiento de puertas en sentido del desalojo. **NFPA-101** vigente para la República de Panamá.
8. Extintores en todas las áreas cumpliendo con la norma **NFPA-10** última versión en español.
9. Cumplir con el Reglamento Gas Licuado de Petróleo según **Resolución N° 060-16** (De 19 de octubre de 2016/**Gaceta Oficial N° 28151-A**) / Sistema de gas licuado de petróleo completo de acuerdo a **NFPA-54 y NFPA-58** vigentes para la República de Panamá.
10. Diseño de Sistema Húmedo contra incendio y Sistema de Rociadores completo según **NFPA-13, NFPA-14 y NFPA-20** vigentes para la República de Panamá.
11. Diseño completo de generadores de emergencias cumpliendo con la norma **NFPA-30 y NFPA-37** últimas versiones en español.
12. En lugares sin hidrantes públicos o cuando los hidrantes no se encuentren dentro de los 250 pies (75 m), se deberán instalar hidrantes privados. Cumpliendo con **NFPA 1** vigente para la República de Panamá y **NFPA 24** última versión en español.
13. Presentar dimensiones de acceso del Cuerpo de Bomberos según artículo 18.2.3.4.1 de la **NFPA-1** vigente para la República de Panamá.
 - **18.2.3.4.1.1** Las rutas de acceso del cuerpo de bomberos deberán tener un ancho no obstruido de no menos de 20 pies (6.1 m).
 - **18.2.3.4.1.2** Las rutas de acceso del cuerpo de bomberos deberán tener un espacio libre vertical no obstruido no menor de 13 pies (4.1 m).
14. Cumplir con **NFPA-30** última versión en español. Líquidos inflamables y combustibles.
15. Cumplir con **NFPA-30 A** última versión en español. Código para el motor de combustible Instalaciones de dispensación y talleres de reparación.
16. Cumplir con la **NFPA-101** vigente para la República de Panamá.

Cumplir con las normas NFPA. (NATIONAL FIRE PROTECTION ASSOCIATION, adoptado por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura para el territorio nacional)

Notas:

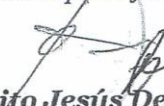
- Al presentar su plano original para revisión deberá traer con su hoja de recorrido este anteproyecto.
- El diseñador tiene la opción de presentar otra propuesta a este análisis siempre y cuando sea sustentado de manera técnica y este dentro de los parámetros de la NFPA-101.
- De proponer otra actividad distinta a lo ya revisado en este análisis de anteproyecto, el

mismo será anulado.

- **Este anteproyecto es válido por un periodo de 3 (tres) años a partir de la fecha de emisión del mismo.**

Observación Importante: Una vez se presente el plano final para su revisión y registro deberá realizar el pago respectivo de **B/. 2 450.00**

Atentamente,


Coronel Estirito Jesús De Frías
Director Nacional de Seguridad,
Prevención e Investigación de Incendios
Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá.



MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE CONTROL Y ORIENTACIÓN DEL DESARROLLO

CERTIFICACIÓN DE USO DE SUELO

CERTIFICACIÓN N°: 846-2018

FECHA: 19/NOVIEMBRE/2018

ATENDIDO POR: ARO. ANA MATA
ARO. ITZA ROSAS

FIRMA:

PROVINCIA: PANAMÁ

DISTRITO: PANAMÁ

CORREGIMIENTO: CHILIBRE

UBICACIÓN: CARRETERA TRANSÍSTMICA Y MADDEN,
CALLE DON BOSCO – FINCA N°15362(F)

1. NOMBRE DEL INTERESADO: ARQUITECTO ZENÓN PORTILLO
2. USO DE SUELO VIGENTE: R1-B (RESIDENCIAL DE BAJA DENSIDAD – 200 PER./HA
C-2 (COMERCIAL DE INTENSIDAD ALTA O CENTRAL)-----

3. USOS PERMITIDOS:

R1-B: CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN O MODIFICACIÓN DE EDIFICIOS DESTINADOS A
VIVIENDAS UNIFAMILIARES, BIFAMILIARES UNA SOBRE OTRA, BIFAMILIARES ASOCIADOS UNA AL
LADO DE OTRA DE FORMA HORIZONTAL-----

C-2: INSTALACIONES COMERCIALES, OFICINAS Y DE SERVICIOS EN GENERAL, RELACIONADAS CON
LAS ACTIVIDADES MERCANTILES Y PROFESIONALES DEL CENTRO DE ÁREA URBANA O DE LA
CIUDAD. LA ACTIVIDAD COMERCIAL INCLUIRÁ EL MANEJO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN
DE MERCANCÍAS. SE PERMITIRÁ ADEMÁS EL USO RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR DE ALTA
DENSIDAD, ASÍ COMO LOS USOS COMPLEMENTARIOS A LA ACTIVIDAD DE HABITAT, YA SEA EN
FORMA COMBINADA O INDEPENDIENTE.-----

4. RESTRICCIONES, LIMITACIONES O CONDICIONES AL USO: LAS ESTABLECIDAS POR LA NORMA
VIGENTE.-----

OBSERVACIONES GENERALES: SE CERTIFICA EN BASE A LA RESOLUCIÓN N° 493-2014 DEL 27 DE
DICIEMBRE DE 2014 POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA DE USO DE SUELO,
ZONIFICACIÓN Y PLAN VIAL, PARA LA PARCELACIÓN DENOMINADA DON BOSCO CHILIBRE,
UBICADO EN DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ; AL DOCUMENTO GRÁFICO DE ZONIFICACIÓN Y
GRÁFICOS PRESENTADOS ANTE ESTA DIRECCIÓN POR LA PARTE INTERESADA, PARA SU DEBIDA
TRAMITACIÓN-----

NOTA: * Esta certificación no es válida si no lleva adjunta la Localización Regional refrendada por este Ministerio
* De proporcionar información falsa, esta certificación se considerará nula.

ARO. DALYS DE GUEVARA
DIRECTORA NACIONAL DE CONTROL Y
ORIENTACIÓN DEL DESARROLLO. a.i.



Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial
Viceministerio de Ordenamiento Territorial
Dirección de Control y Orientación del Desarrollo
ADJUNTO DE CERTIFICACIÓN DE USOS DE SUELO
El presente plano y/o croquis, emitido, forma parte de la Expediente No. 846 de 19 de Noviembre de 18
F. 14210 por 14

Lote con Finca N° 15362(F)

Restaurante Bar
El Concolor

Av Madden

Av Madden

Super te conbiene
Zona Paga Chilbre

McLean's Fish and Grill





REPÚBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE VIVIENDA
RESOLUCIÓN N° 493/2014

(de 27 de DICIEMBRE de 2014)

LA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO
EN USO DE SUS FACULTADES DELEGADAS,

CONSIDERANDO:

Que el Arquitecto Zenón Portillo, en representación del Sr. José Chen Ng, ha solicitado la asignación del código de zona R1-B (Residencial de Baja Densidad), para la finca 15362, localizada en carretera Transistmica y carretera Madden, calle Don Bosco, corregimiento de Chilibre, Distrito y Provincia de Panamá.

Que de conformidad con el literal "c" del artículo 2 de la Ley 9 de 25 de enero de 1973, le corresponde al Ministerio de Vivienda, levantar, regular y dirigir los planes reguladores, lotificaciones, zonificaciones, urbanizaciones, mapas oficiales, líneas de construcción y todo los demás asuntos que requiera la planificación de las ciudades, con la cooperación de los Municipios y otras entidades públicas;

Que la Junta de Planificación Municipal manifiesta que la actividad residencial se ajusta a los parámetros urbanísticos del entorno.

Que con fundamento en lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la asignación del código de zona R1-B (Residencial de Baja Densidad), para la finca 15362, localizada en carretera Transistmica y carretera Madden, calle Don Bosco, corregimiento de Chilibre, Distrito y Provincia de Panamá.

SEGUNDO: Deberá someterse a todo el proceso de revisión de planos y cumplir con los requisitos técnicos, ambientales, y de seguridad dispuestos en las leyes y normas vigentes que regulan la materia.

TERCERO: Enviar copia de esta Resolución al Municipio de Panamá para los trámites subsiguientes.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley No. 9 de 25 de enero de 1973, Ley N° 6 de 1 de febrero de 2006.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

ORDENADO POR EL
PRESIDENTE DEL
DEPARTAMENTO URBANO

ARQ. ELIZABETH A. WOLFSCHOON
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

EW/DUM





MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE CONTROL Y ORIENTACIÓN DEL DESARROLLO

CERTIFICACIÓN DE USO DE SUELO

CERTIFICACIÓN N°: 014-2014

FECHA: 18/ENERO/2014

ATENDIDO POR: ARO. ANA MATA
ARO. ITZA ROSAS

FIRMA:

PROVINCIA: PANAMÁ

DISTRITO: PANAMÁ

CORREGIMIENTO: CHILIBRE

UBICACIÓN: CARRETERA MADDEN, CALLE
DON BOSCO -----

1. NOMBRE DEL INTERESADO: ARO. ZENON PORTILLO
2. USO DE SUELO VIGENTE: CATEGORÍA: II-ÁREAS DE PRODUCCIÓN RURAL (Ver Gráfico)
SUB-CATEGORÍA: ÁREA AGROFORESTAL
ÁREA AGRÍCOLA

CATEGORÍA: VI-ÁREAS RESIDENCIALES (Ver Gráfico)
SUB-CATEGORÍA: VIVIENDA DE BAJA DENSIDAD
Ley 21 de 02 DE julio DE 1997

3. USOS DEL SUELOS TÍPICOS:
 - AGRICULTURA SOSTENIBLE
 - SILVOPASTORIL
 - AGROFORESTAL
 - FORESTAL

4. RESTRICCIONES, LIMITACIONES O CONDICIONES AL USO: A) LAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO-I DEL PLAN REGIONAL DE USO DE SUELO DE LA LEY 21 DE 02 DE JULIO DE 1997-----
VIGENTE-----

OBSERVACIONES GENERALES: SE CERTIFICA EN BASE AL PLAN REGIONAL DE USOS DE SUELO DE LA LEY 21 DE 02 DE JULIO DE 1997 VIGENTE A LOS DATOS TÉCNICOS Y GRÁFICOS PRESENTADOS ANTE ESTA DIRECCIÓN POR LA PARTE INTERESADA, PARA SU DEBIDA TRAMITACIÓN-----

NOTA: * Esta certificación no es válida si no lleva adjunta la Localización Regional refrendada por este Ministerio
* De proporcionar información falsa, esta certificación se considerará nula.

ARQ. DALYS DE GUEVARA
DIRECTORA NACIONAL DE CONTROL Y ORIENTACIÓN DEL DESARROLLO





Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial
 Viceministerio de Ordenamiento Territorial
 Dirección de Control y Orientación del Desarrollo
 ADJUNTO DE CERTIFICACIÓN DE USOS DE SUELO
 El mapa, plano y/o croquis adjunto, forma parte de la Certificación
 No. 014 de 18 de enero de 2014
 Emitido por [Signature]



ANEXO NO. 4
PLANOS DEL PROYECTO Y
SERVIDUMBRE HÍDRICA

Código de Ubicación: 8700

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN

CENTRO COMERCIAL: 1, 635.00 MTS.²

GASOLINERA: 470.00 MTS.²

LOCALIZACION REGIONAL

LOCALIZACION GENERAL

PLANTA DE DISTRIBUCION
ESC: 1/400

PLANTA ARQUITECTONICA
ESC: 1/500

Cad:

Cod:

PROFECTARIO:

CTD: B-2A2-917

NM

RESPECTABLE AND PAINFUL

PROYECTO:
PLAZA COMERCIAL Y GASOLINERA

UBICADO EN
GOBIERNO DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE PARRAL
PROVINCIA DE PARRAL

DISCRO ESCALAS

	PERDIDA
CALCULO	EXCUSA

	SEPTEMBRE 2013
--	----------------

	1	7
--	---	---

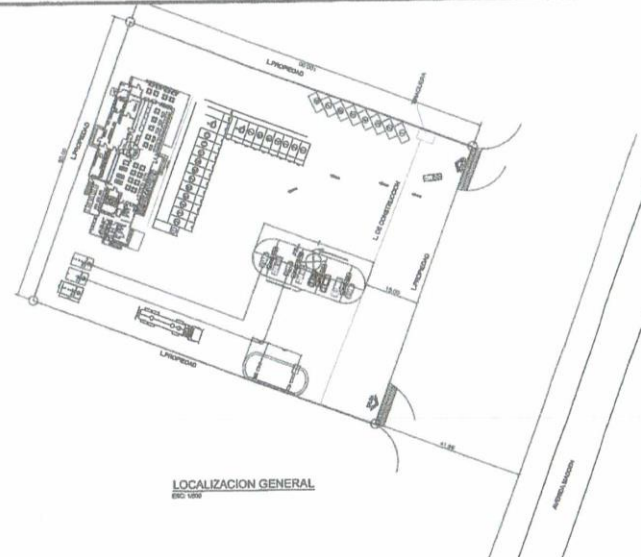
		(6)
--	--	-----

INSPECTOR DE OBRAS Y CONTE MANIPALIA



MANUEL MENDIETA, C.		SONDEO No 1	
TEL: 85-15-62-30		Proyecto: PLAZA COMERCIAL Y GASOLINERA	
CHIRIQUE, AV. NACOS		Calle: 101	
FECHA: 12/8/18		Superficie: 201	
TIPO DE PERFORACION: PM		Sondeo: NATURAL	
TIPO DE MATERIAL: ☒ SOLT ☐ AUTOMATICO ☐ OTRO		Horno: PLAZA COMERCIAL Y GASOLINERA	
COORDENADAS UTM 18		HORA: 10:00	
Prof. (m)	DESCRIPCION	Prof. (m)	Prof. (m)
0	0.00 a 0.10	0.10 a 0.20	0.20 a 0.30
1	0.10 a 0.20	0.20 a 0.30	0.30 a 0.40
1.50	0.20 a 0.30	0.30 a 0.40	0.40 a 0.50
2.00	0.30 a 0.40	0.40 a 0.50	0.50 a 0.60
Fin de sondeo			

MANUEL MENDIETA, C.		SONDEO No 2	
TEL: 85-15-62-30		Proyecto: PLAZA COMERCIAL Y GASOLINERA	
CHIRIQUE, AV. NACOS		Calle: 101	
FECHA: 12/8/18		Superficie: 201	
TIPO DE PERFORACION: PM		Sondeo: NATURAL	
TIPO DE MATERIAL: ☒ SOLT ☐ AUTOMATICO ☐ OTRO		Horno: PLAZA COMERCIAL Y GASOLINERA	
COORDENADAS UTM 18		HORA: 10:00	
Prof. (m)	DESCRIPCION	Prof. (m)	Prof. (m)
0	0.00 a 0.10	0.10 a 0.20	0.20 a 0.30
1	0.10 a 0.20	0.20 a 0.30	0.30 a 0.40
1.50	0.20 a 0.30	0.30 a 0.40	0.40 a 0.50
2.00	0.30 a 0.40	0.40 a 0.50	0.50 a 0.60
Fin de sondeo			



1. INTRODUCCIÓN

ESTE INFORME PRESENTA LOS RESULTADOS DE LA EXPLORACIÓN GEOTÉCNICA REALIZADA LOS DÍAS 13 DE AGOSTO DEL 2018 EN EL PROYECTO DENOMINADO ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA PLAZA COMERCIAL Y GASOLINERA, CORRECIÓN DE CHIRIQUE, POR ING. MANUEL MENDIETA, DICHAS EXPLORACIONES CONSISTIERON EN LA PERFORACIÓN DE DOS (2) HOYOS, ENSAYOS DE SPT, ENSAYO DE COMPRESIÓN SIMPLE EN ROCA, ANÁLISIS DE LABORATORIO DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO DE LOS SUELOS, E INFORME GEOTÉCNICO CON SUS RESPECTIVAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

RESISTENCIA DEL TERRENO

BASADO EN LOS ENSAYOS DE SPT, ES POSIBLE DETERMINAR LA RESISTENCIA DEL TERRENO, DEPENDIENDO DEL MÉTODO QUE SE UTILICE. SE PRESENTA A CONTINUACIÓN, UNA TABLA CON LOS SIGUIENTES RESULTADOS.

SONDEO	PROF. (M)	SPT	N ₆₀	CARGA ADMIS. (TON/M ²)
S-1	0.00	1	1	1.00
S-2	0.00	1	1	1.00

COMO SE OBSERVA, LA RESISTENCIA DEL TERRENO (AL MENOS A LA COTA DE 2.00 METROS)

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

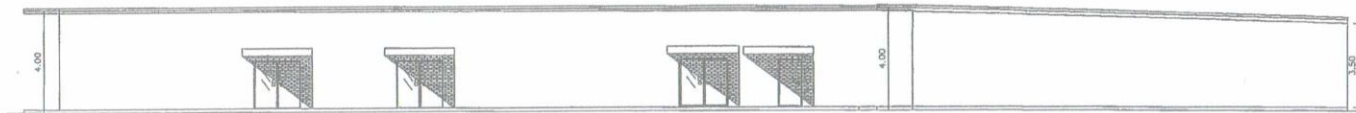
- LOS MATERIALES DEL SUBSUELO DEPOSITADO EN EL ÁREA DE LOS SONDEOS ESTÁN FORMADOS POR SUELOS RESIDUALES, EN ESTE CASO, SUELO GRAVOSO QUE SE COMPONE DE PEDAZOS DE ROCA DE DIFERENTES TAMAÑOS MEZCLADO CON ARCILLA Y MENOR PROPORCIÓN.
- LOS VALORES DE CONSISTENCIA ANALIZADOS ENCONTRADOS MEDIANTE LOS ENSAYOS DE SPT INDICAN LA PRESENCIA DE SUELOS DE RESISTENCIA ALTA, EN LOS SONDEOS (SONDEOS 1 Y 2), SE PRESENTAN CAPACIDADES DE SOPORTE.
- CON LOS VALORES DE RESISTENCIA DEL TERRENO MOSTRADOS EN LA TABLA ANTERIOR, QUEDARÁ A CRITERIO DEL DISEÑADOR LA SELECCIÓN DEL TIPO DE CIMENTACIÓN CONSIDERANDO LOS PERFILES ESTRATIGRAFICOS DE LOS SONDEOS REALIZADOS, LA CAPACIDAD PORTANTE DE LOS ESTRATOS DEL SUBSUELO Y LA CARGA BRUTA ADMISIBLE DE LA ESTRUCTURA. SIN EMBARGO, A MANERA DE REFERENCIA, COMO LAS CAPACIDADES DE SOPORTE DE LOS SONDEOS 1 Y 2, ES RECOMENDABLE QUE SE CONSIDERE COMO OPCIÓN DE CIMENTACIÓN, EL USO DE ZAPATAS A UNA PROFUNDIDAD DE 1.50 METROS.

MANUEL MENDIETA, C.
INGENIERO CIVIL
CALLE 101, CHIRIQUE
TEL: 85-15-62-30

MANUEL MENDIETA, C.
INGENIERO CIVIL
CALLE 101, CHIRIQUE
TEL: 85-15-62-30

ORLANDO GONZALEZ, C.
INGENIERO CIVIL
CALLE 101, CHIRIQUE
TEL: 85-15-62-30

ING. MANUEL MENDIETA
LICENCIADO EN INGENIERIA CIVIL
CALLE 101, CHIRIQUE
TEL: 85-15-62-30



ELEVACION FRONTAL Y DERECHA
ESC: 1/75



ELEVACION POSTERIOR
ESC: 1/75



ELEVACION LAT IZQUIERDA
ESC: 1/75



ELEVACION LAT DERECHA
ESC: 1/75

GERARDO CIVILIANOZ S.
PROYECTISTA
LICENCIADO N.º 87.001.1988
19.12.1975
Luz 15.00 m. de altura en 1998
Calle 100m. de la Avenida 2.ª y 3.ª de la 1.ª
Calle 100m. de la Avenida 2.ª y 3.ª de la 1.ª

NM

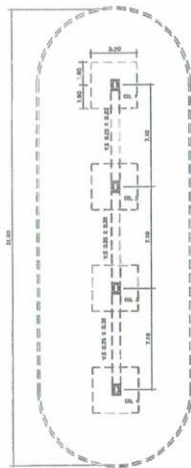
REPÚBLICA DE PANAMÁ

PROYECTO:
PUENTE COMERCIAL Y INDUSTRIAL

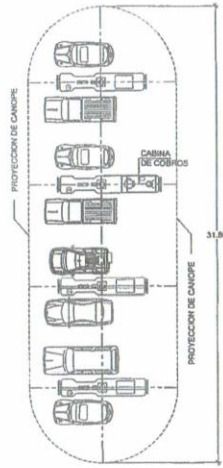
UBICADO EN:
CARRERA 100m. de la Avenida 2.ª y 3.ª de la 1.ª
Calle 100m. de la Avenida 2.ª y 3.ª de la 1.ª

DISEÑO	ESCALA
REVISADO	FECHA
FECHA	SEPTIEMBRE 2010
DISEÑO	110.00
REVISADO	2 6

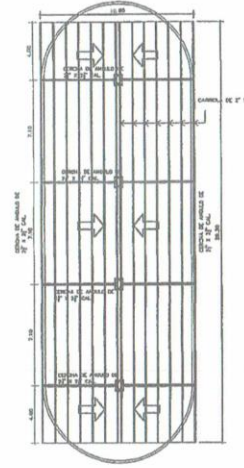
INSTITUTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES



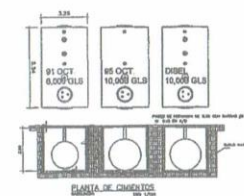
PLANTA DE CIMIENTOS
GASOLINERA
ESC. 1/750



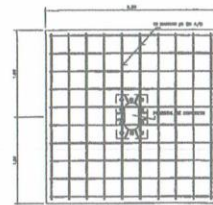
PLANTA ARQUITECTÓNICA
GASOLINERA
ESC. 1/750



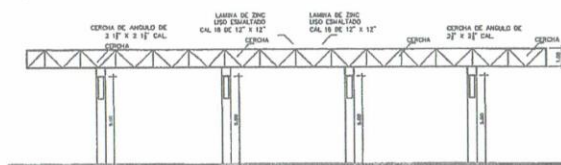
PLANTA DE TECHO
GASOLINERA
ESC. 1/750



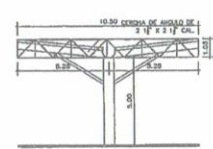
PLANTA DE CIMIENTOS
GASOLINERA



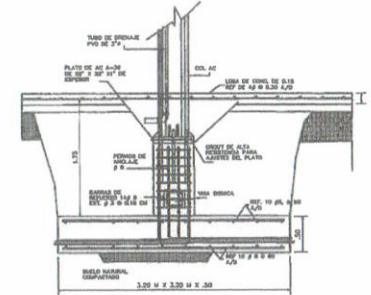
CIMENTOS DE COL. S. 1, 2, 3, 4
ESC. 1/750



ELEVACIÓN FRONTAL
GASOLINERA
ESC. 1/750

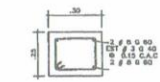


ELEVACIÓN LATERAL
GASOLINERA
ESC. 1/750

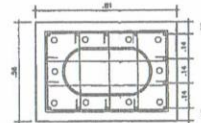


CIMENTOS DE COL. S. 1, 2, 3, 4
ESC. 1/750

DETALLE DE COLUMNAS				
No. DE COL.	SECCION	ANCHO	ALTO	ESPESOR
1	3.00 M x 3.00 M x 0.30 CM	10 # 8	10 # 8 x 0.30	10 # 8 x 0.30
2	3.00 M x 3.00 M x 0.30 CM	10 # 8	10 # 8 x 0.30	10 # 8 x 0.30
3	3.00 M x 3.00 M x 0.30 CM	10 # 8	10 # 8 x 0.30	10 # 8 x 0.30
4	3.00 M x 3.00 M x 0.30 CM	10 # 8	10 # 8 x 0.30	10 # 8 x 0.30



DET. DE VIGA SISMICA
ESC. 1/150



DET. DE PEDESTAL
ESC. 1/150

REFUERZO 14 # 8, 0.30
CIMENTOS 10 # 8, 0.30
W. 0.30M. CAL.

DELANTO GIL-PAJUEZ
INGENIERO
LICENCIADO No. 87-000-0000

NOEMITZ MENDOZA
INGENIERA CIVIL
LICENCIADA No. 87-000-0000

NM

REPUBLICA DE PARAGUAY

PROYECTO

PLAZA GARCIA Y GASOLINERA

UBICADO EN:

BOCA DEL LEON, MUNICIPIO DE BOCA DEL LEON

REGION DE PARAGUAY

DISERNO

BOCA DEL LEON

PARAGUAY

FECHA

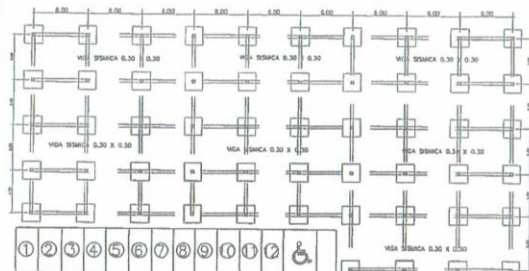
SEPTIEMBRE 2010

REVISADO

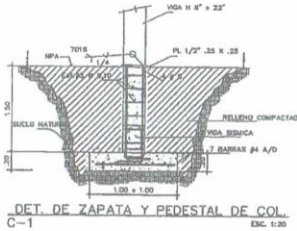
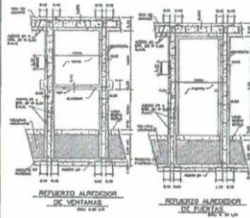
3 6

BOCA DEL LEON

DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES



PLANTA DE CIMENTOS
ESC. 1/200



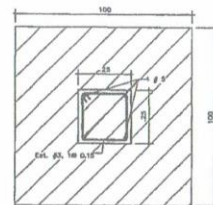
DET. DE ZAPATA Y PEDESTAL DE COL.
C-1
ESC. 1:20



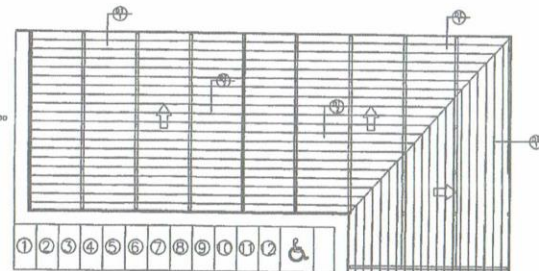
DET. DE PLATO
PARA COL.
ESC. 1:10



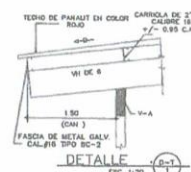
DET. DE VIGA SISMICA
ESC. 1:10



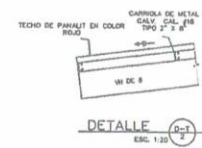
DETALLE DE COLUMNAS
ESC. 1:10



PLANTA DE TECHO
ESC. 1/200



DETALLE
ESC. 1:20



DETALLE
ESC. 1:20



CANAL DE P.V.C.
ESC. 1:5

NOEMITEY MENDOZA
INGENIERA CIVIL
Licenciada No. 87.001.0008
Ley 13 del 20 de Enero de 1992
Firma: [Firma]

ORLANDO GUERRERO
INGENIERO CIVIL
Licenciado No. 87.001.0008
Ley 13 del 20 de Enero de 1992
Firma: [Firma]

NM

REPUBLICA DE PANAMA
PROYECTO
PLAZA CONCORDIA Y GABRIELA
LUBICADO EN
CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE EJECUCION
DE LA LEY 13 DEL 20 DE ENERO DE 1992
DISEÑO: [Firma]
REVISADO: [Firma]
DIRECTOR DE OBRAS Y COMERCIO MINORISTAS



SISTEMA MONOFÁSICO	120/240 V
VOLT-AMPERIOS TOTALES	30,600 KVA
AMPERIOS TOTALES	120 AMP
INTERRUPTOR PRINCIPAL	300 Amp / 2 Poles
CONDUCTORES	3-1/2" # 6 AWG CU 1-1/4" # 10 DESNUDA
DUCTO	11-11/2" Ø
SALIDAS DE CARGA	150

[illegible]

TABLE 1000 PG. 1										FUNDING: FEDERAL BUDGETARY APPROPRIATION																
VOLUME OF REPORT: 1000 PG. 1000										DATE OF REPORT: 10/10/10																
REPORTING PERIOD: 10/10/10										DATE OF REPORT: 10/10/10																
ACCOUNT NAME	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
ACCOUNT NAME	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
ACCOUNT NAME	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
ACCOUNT NAME	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
ACCOUNT NAME	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
ACCOUNT NAME	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
ACCOUNT NAME	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
ACCOUNT NAME	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
ACCOUNT NAME	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
ACCOUNT NAME	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
ACCOUNT NAME	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
ACCOUNT NAME	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
ACCOUNT NAME	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
ACCOUNT NAME	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
ACCOUNT NAME	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
ACCOUNT NAME	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
ACCOUNT NAME	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
ACCOUNT NAME	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
ACCOUNT NAME	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
ACCOUNT NAME	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
ACCOUNT NAME	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
ACCOUNT NAME	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
ACCOUNT NAME	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
ACCOUNT NAME	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
ACCOUNT NAME	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
ACCOUNT NAME	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
ACCOUNT NAME	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
ACCOUNT NAME	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
ACCOUNT NAME	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
ACCOUNT NAME	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
ACCOUNT NAME	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
ACCOUNT NAME	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
ACCOUNT NAME	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
ACCOUNT NAME	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
ACCOUNT NAME	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
ACCOUNT NAME	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
ACCOUNT NAME	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
ACCOUNT NAME	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
ACCOUNT NAME	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
ACCOUNT NAME	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
ACCOUNT NAME	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
ACCOUNT NAME	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
ACCOUNT NAME	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
ACCOUNT NAME	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
ACCOUNT NAME	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
ACCOUNT NAME	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
ACCOUNT NAME	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
ACCOUNT NAME	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
ACCOUNT NAME	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
ACCOUNT NAME	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
ACCOUNT NAME	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
ACCOUNT NAME	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
ACCOUNT NAME	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
ACCOUNT NAME	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
ACCOUNT NAME	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
ACCOUNT NAME	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
ACCOUNT NAME	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
ACCOUNT NAME	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
ACCOUNT NAME	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
ACCOUNT NAME	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
ACCOUNT NAME	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
ACCOUNT NAME	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
ACCOUNT NAME	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
ACCOUNT NAME	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
ACCOUNT NAME	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
ACCOUNT NAME	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
ACCOUNT NAME	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
ACCOUNT NAME	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
ACCOUNT NAME	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
ACCOUNT NAME	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
ACCOUNT NAME	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
ACCOUNT NAME	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
ACCOUNT NAME	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
ACCOUNT NAME	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
ACCOUNT NAME	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
ACCOUNT NAME	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
ACCOUNT NAME	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
ACCOUNT NAME	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
ACCOUNT NAME	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
ACCOUNT NAME	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
ACCOUNT NAME	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
ACCOUNT NAME	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
ACCOUNT NAME	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
ACCOUNT NAME	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
ACCOUNT NAME	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J																

TABELA FIO LACERDA 3		VALOR DO EMPRÉSTIMO: R\$ 100.000,00		PARCELAS: 60		TAXA DE JUROS: 12,00%		TAXA DE SEGURO: 0,50%		TAXA DE ADMINISTRAÇÃO: 0,50%		TAXA DE OUTROS: 0,50%		TAXA DE OUTROS: 0,50%	
PARCELAS DO EMPRÉSTIMO		VALOR DO EMPRÉSTIMO		TAXA DE JUROS		TAXA DE SEGURO		TAXA DE ADMINISTRAÇÃO		TAXA DE OUTROS		TAXA DE OUTROS		TAXA DE OUTROS	
Parcela	1	100,00	100,00	12,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
Parcela	2	100,00	100,00	12,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
Parcela	3	100,00	100,00	12,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
Parcela	4	100,00	100,00	12,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
Parcela	5	100,00	100,00	12,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
Parcela	6	100,00	100,00	12,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
Parcela	7	100,00	100,00	12,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
Parcela	8	100,00	100,00	12,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
Parcela	9	100,00	100,00	12,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
Parcela	10	100,00	100,00	12,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
Parcela	11	100,00	100,00	12,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
Parcela	12	100,00	100,00	12,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
Parcela	13	100,00	100,00	12,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
Parcela	14	100,00	100,00	12,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
Parcela	15	100,00	100,00	12,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
Parcela	16	100,00	100,00	12,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
Parcela	17	100,00	100,00	12,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
Parcela	18	100,00	100,00	12,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
Parcela	19	100,00	100,00	12,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
Parcela	20	100,00	100,00	12,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
Parcela	21	100,00	100,00	12,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
Parcela	22	100,00	100,00	12,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
Parcela	23	100,00	100,00	12,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
Parcela	24	100,00	100,00	12,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
Parcela	25	100,00	100,00	12,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
Parcela	26	100,00	100,00	12,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
Parcela	27	100,00	100,00	12,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
Parcela	28	100,00	100,00	12,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
Parcela	29	100,00	100,00	12,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
Parcela	30	100,00	100,00	12,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
Parcela	31	100,00	100,00	12,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
Parcela	32	100,00	100,00	12,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
Parcela	33	100,00	100,00	12,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
Parcela	34	100,00	100,00	12,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
Parcela	35	100,00	100,00	12,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
Parcela	36	100,00	100,00	12,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
Parcela	37	100,00	100,00	12,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
Parcela	38	100,00	100,00	12,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
Parcela	39	100,00	100,00	12,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
Parcela	40	100,00	100,00	12,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
Parcela	41	100,00	100,00	12,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
Parcela	42	100,00	100,00	12,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
Parcela	43	100,00	100,00	12,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
Parcela	44	100,00	100,00	12,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
Parcela	45	100,00	100,00	12,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
Parcela	46	100,00	100,00	12,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
Parcela	47	100,00	100,00	12,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
Parcela	48	100,00	100,00	12,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
Parcela	49	100,00	100,00	12,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
Parcela	50	100,00	100,00	12,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
Parcela	51	100,00	100,00	12,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
Parcela	52	100,00	100,00	12,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
Parcela	53	100,00	100,00	12,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
Parcela	54	100,00	100,00	12,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
Parcela	55	100,00	100,00	12,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
Parcela	56	100,00	100,00	12,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
Parcela	57	100,00	100,00	12,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
Parcela	58	100,00	100,00	12,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
Parcela	59	100,00	100,00	12,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
Parcela	60	100,00	100,00	12,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
Parcela	61	100,00	100,00	12,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
Parcela	62	100,00	100,00	12,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
Parcela	63	100,00	100,00	12,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
Parcela	64	100,00	100,00	12,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
Parcela	65	100,00	100,00	12,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
Parcela	66	100,00	100,00	12,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
Parcela	67	100,00	100,00	12,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
Parcela	68	100,00	100,00	12,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
Parcela	69	100,00	100,00	12,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
Parcela	70	100,00	100,00	12,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
Parcela	71	100,00	100,00	12,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
Parcela	72	100,00	100,00	12,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
Parcela	73	100,00	100,00	12,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
Parcela	74	100,00	100,00	12,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
Parcela	75	100,00	100,00	12,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
Parcela	76	100,00	100,00	12,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
Parcela	77	100,00	100,00	12,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
Parcela	78	100,00	100,00	12,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
Parcela	79	100,00	100,00	12,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
Parcela	80	100,00	100,00	12,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
Parcela	81	100,00	100,00	12,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
Parcela	82	100,00													

[illegible]

- ✱ TRANSCONDENSADOR DOBLE PULVERIZADOR, 120 V, 15 AMP, 1 FUSIBLE 1500W.
- ✱ LAMPARAS DE 4 V A 8 W (NO DE BÚT)
- ✱ TUBERÍA DE CEMENTO.
- ✱ LAMPARAS EMERGENCIA DE CILINDRO PUNTO TIPO
- ✱ LAMPARA DE 4 V A 8 W (NO DE BÚT)
- ✱ LAMPARA SUPERFICIAL DE TUBO O CILINDRO
- ✱ INTERRUPTOR DE SECCION, 1 VOA, 15A, 120 V.
- ✱ INTERRUPTOR DE 3 VOA, 15A, 120 V.
- ✱ INTERRUPTOR DE 2 VOA, 15A, 120 V.
- ✱ CILINDRO DE INTERRUPTOR (NO 12)
- ✱ LAMPARAS EMERGENCIA DE PUNTO TIPO
- ✱ LAMPARA DE 4 V A 8 W (NO DE BÚT)
- ✱ LAMPARA DE 4 V A 8 W (NO DE BÚT)
- ✱ 30 AMP, CON CILINDRO A 120 V.
- ✱ TRANSCONDENSADOR CENTRAL FALLAS A TERMINA
- ✱ 100 W, 15 A, 120 V.
- ✱ BULBO ESPECIAL 30 W / 200 V (BOMB ACOB)
- ✱ LAMPARAS 2 X 17 W.
- ✱ LAMPARA SUPERFICIAL DE PUNTO
- ✱ LAMPARA TIPO SPOT LIGHT CON BOMBILLO DE 75 A 100W
- ✱ LAMPARA EMERGENCIA SENCILLA DE ALGUN PUNTO PARA

ORLANDO GONZALEZ
ARQUITECTO
LICENCIA No. 67-001-000
Luz y son de Eche de 1980
Instituto de Arquitectura y Urbanismo

[illegible]

NM

REPUBLICA DE PANAMA
PROYECTO:
PLAZA COMERCIAL Y GASOLINERA

UBICADO EN :
INSTITUTO DE SALUD, SECTOR DE SALUD

DISEÑO	ESCALAS
--------	---------

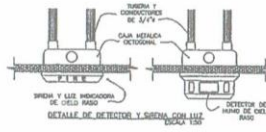
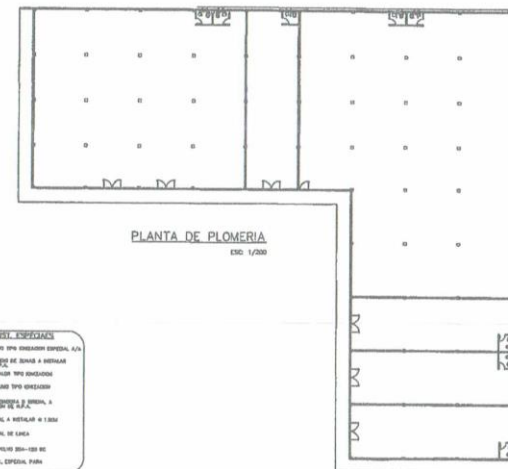
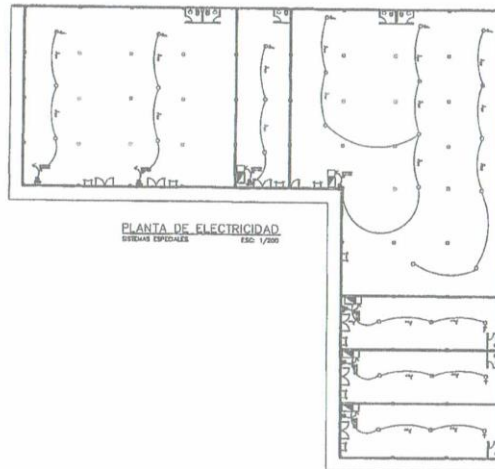
CALEND	FECHA SEPTIEMBRE 20
--------	------------------------

GROUP	HOJA	
1000-00	5	6

[illegible]

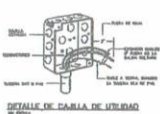
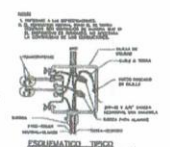
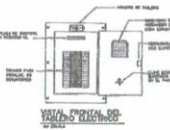
100

DIRECCION DE OBRAS Y COMET. MUNICIPALES



NOTAS DE SISTEMA CONTRA INCENDIOS

- 1.- CABLE DE ALAMBRE ESPEJAL, PARA UNA SERIE DE DETECTORES.
- 2.- CABLE DE ALAMBRE ESPEJAL, PARA UNA SERIE DE DETECTORES.
- 3.- CABLE DE ALAMBRE ESPEJAL, PARA UNA SERIE DE DETECTORES.
- 4.- CABLE DE ALAMBRE ESPEJAL, PARA UNA SERIE DE DETECTORES.
- 5.- CABLE DE ALAMBRE ESPEJAL, PARA UNA SERIE DE DETECTORES.
- 6.- CABLE DE ALAMBRE ESPEJAL, PARA UNA SERIE DE DETECTORES.
- 7.- CABLE DE ALAMBRE ESPEJAL, PARA UNA SERIE DE DETECTORES.
- 8.- CABLE DE ALAMBRE ESPEJAL, PARA UNA SERIE DE DETECTORES.
- 9.- CABLE DE ALAMBRE ESPEJAL, PARA UNA SERIE DE DETECTORES.
- 10.- CABLE DE ALAMBRE ESPEJAL, PARA UNA SERIE DE DETECTORES.



ORLANDO CORTES A
INGENIERO
LICENCIADO N.º 47.480.408
F.T. 2.2
CALLE 14 N.º 10, BOCA DE UTO
Punta Prieta de San Juan y San Juan

INGENIERO CORTES A
INGENIERO
LICENCIADO N.º 47.480.408
F.T. 2.2
CALLE 14 N.º 10, BOCA DE UTO
Punta Prieta de San Juan y San Juan

NM

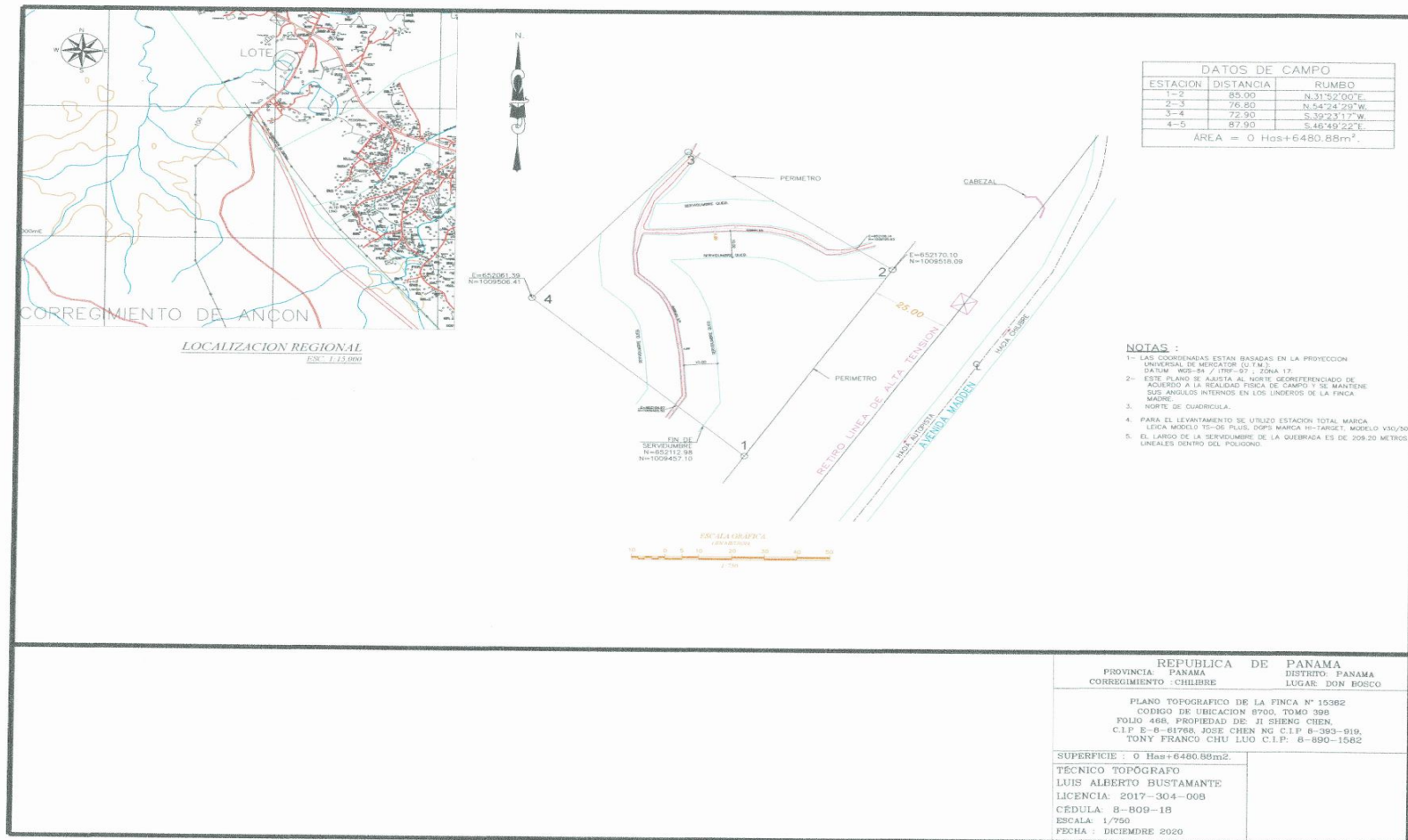
REPÚBLICA DE PANAMA
PROYECTO:
PLANTA COMERCIAL Y RESIDENCIAL

UBICADO EN:
CARRERA 14 N.º 10, BOCA DE UTO

DESIGNADO	ESPECIAL
ELABORADO	REVISADO
FECHA	FECHA
2018	2018
DESIGNADO	ESPECIAL
ELABORADO	REVISADO
FECHA	FECHA
2018	2018

PROYECTO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN

Plano de Servidumbre Hídrica del Proyecto



ANEXO NO. 5
LOCALIZACIÓN REGIONAL





PROYECTO
PLAZA COMERCIAL Y GASOLINERA
PROMOTOR
NOVA GLORY PANAMA, S.A.
LOCALIZACION
PROVINCIA DE PANAMA
CORREGIMIENTO DE CHILIBRE

FUENTE: HOJA TOPOGRAFICA I G.N.T.G 50,000



PROYECCION UTM, ZONA 17
DATOS WGS84
INTERVALOS DE 100MTRS
BASE MAPA TOPOGRAFICO I G.N.T.G
1:50,000

SIMBOLOGIA

- Pollados
- Red Vial
- Rios
- Corregimientos

COORDENADAS UTM-WGS84

PTO	NORTE	ESTE
1	1009448.40	652126.96
2	1009511.43	652181.83
3	1009503.711	65223.158
4	1009450.313	652143.42



PROYECTO
PLAZA COMERCIAL Y GASOLINERA
PROMOTOR
NOVA GLORY PANAMA, S.A.
LOCALIZACION
PROVINCIA DE PANAMA
DISTRITO DE SAN FELIX
CORREGIMIENTO DE CHILBRE

FUENTE: HOJA TOPOGRAFICA I.G.N.T.G. 50,000


PROYECCION UTM, ZONA 17
DATOS AEROFOTOGRAFICOS
INTERVALO DE 10 METROS
BASE MAPA TOPOGRAFICO I.G.N.T.G.
1:50,000

SIMBOLOGIA

-  Poblado
-  Red Vial
-  Rio
-  Conuquintenos

COORDENADAS UTM-WGS84

PTO	NORTE	ESTE
1	1009507.14	652083.02
2	1009504.97	652063.01
3	1009488.17	652054.67
4	1009453.79	652036.58
5	1009444.14	652081.84
6	1009450.31	652143.42
ECOTANK	1009507.73	652142.75
FOSASEPTICA	1009499.58	652133.23
DESCARGA	1009468.31	652115.60

ANEXO NO. 6
ENCUESTA A LAS AUTORIDADES
LOCALES

Panamá, 25 de enero de 2021.

Honorable
H.R. Yoira Perea
Junta Comunal de Chilibre
Distrito de Panamá

JUNTA COMUNAL DE CHILIBRE

RECIBIDO
Fecha: 27-1-21 por: *Luis P.*
Hora: 12:55

Honorable Perea:

Sean nuestras primeras palabras para desearles éxitos en sus delicadas funciones.

El objetivo de la presente, es solicitar su opinión acerca del proyecto denominado "Plaza Comercial y Gasolinera", promovido por la empresa NOVA GLORY PANAMÁ, S.A., el cual a la fecha se encuentra en evaluación por parte del Ministerio de Ambiente.

Como parte del proceso de evaluación de Estudios de Impacto Ambiental y en cumplimiento del Artículo No. 30 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009. El proyecto por evaluar mediante Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, consiste en lo siguiente:

Construcción de seis (6) locales comerciales con sus respectivos servicios higiénicos, veintinueve (29) estacionamientos de los cuales dos (2) son para discapacitados, Tinaquera, estación de combustible, la cual incluye además la construcción y habilitación de cuatro (4) isletas o Canopis para expendio de combustibles un área total de construcción de 2,105.00 mts.², con una superficie de 6,480.88 mts.², ubicada en el Corregimiento de Chilibre, Distrito de Panamá y Provincia de Panamá.

Durante el desarrollo de la obra se tomarán en cuenta acciones de prevención de riesgo, tales como:

En cuanto al tema laboral:

- ✓ Se seleccionará al personal en función de la labor a realizar.
- ✓ Se brindará información de los riesgos que conllevan las actividades que se ejecuten.
- ✓ Se brindarán capacitaciones.
- ✓ Señalización de áreas de trabajo.
- ✓ Brindar mantenimiento preventivo a las maquinarias y equipos.

En cuanto al tema ambiental:

-
- ✓ Los desechos sólidos generados dentro del proyecto serán dispuestos en recipientes debidamente señalizados y con su respectiva tapa.
 - ✓ Se colocarán baños portátiles en las zonas de trabajo.
 - ✓ Se laborará en jornadas diurnas.
 - ✓ Se realizarán acciones necesarias para controlar la generación de polvo.
 - ✓ Se contratarán equipos en buenas condiciones.
- Se brindarán capacitaciones al personal.

Como parte del proceso, es importante conocer la opinión de las autoridades como actores claves dentro de las áreas de influencia directa, donde se propone el desarrollo del proyecto. Para lo cual agradecemos enviar sus comentarios al correo electrónico: consultaciudadana.proyectos@gmail.com, adicional adjuntamos localización regional del proyecto.

Agradeciendo, de antemano su pronta respuesta.



Masiel Caballero
Auditora Ambiental
Teléfono: 6379-5390

Panamá, 25 de enero de 2021.

Comisionado
Clemente Buitrago
Jefe de la Zona 20ª
Policía Nacional
Estación Policial de Chilibre

Comisionado Buitrago:

Sean nuestras primeras palabras para desearles éxitos en sus delicadas funciones.

El objetivo de la presente, es solicitar su opinión acerca del proyecto denominado "Plaza Comercial y Gasolinera", promovido por la empresa NOVA GLORY PANAMÁ, S.A., el cual a la fecha se encuentra en evaluación por parte del Ministerio de Ambiente.

Como parte del proceso de evaluación de Estudios de Impacto Ambiental y en cumplimiento del Artículo No. 30 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009. El proyecto por evaluar mediante Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, consiste en lo siguiente:

Construcción de seis (6) locales comerciales con sus respectivos servicios higiénicos, veintinueve (29) estacionamientos de los cuales dos (2) son para discapacitados, Tinaquera, estación de combustible, la cual incluye además la construcción y habilitación de cuatro (4) isletas o Canopis para expendio de combustibles un área total de construcción de 2,105.00 mts.², con una superficie de 6,480.88 mts.², ubicada en el Corregimiento de Chilibre, Distrito de Panamá y Provincia de Panamá.

Durante el desarrollo de la obra se tomarán en cuenta acciones de prevención de riesgo, tales como:

En cuanto al tema laboral:

- ✓ Se seleccionará al personal en función de la labor a realizar.
- ✓ Se brindará información de los riesgos que conllevan las actividades que se ejecuten.
- ✓ Se brindarán capacitaciones.
- ✓ Señalización de áreas de trabajo.
- ✓ Brindar mantenimiento preventivo a las maquinarias y equipos.

REPUBLICA DE PANAMÁ	
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	
20 AVA ZONA POLICIAL DE CHILIBRE	
Recibido	<i>[Firma]</i>
Fecha	27/01/2021
Hora	13:17

En cuanto al tema ambiental:

- ✓ Los desechos sólidos generados dentro del proyecto serán dispuestos en recipientes debidamente señalizados y con su respectiva tapa.
 - ✓ Se colocarán baños portátiles en las zonas de trabajo.
 - ✓ Se laborará en jornadas diurnas.
 - ✓ Se realizarán acciones necesarias para controlar la generación de polvo.
 - ✓ Se contratarán equipos en buenas condiciones.
- Se brindarán capacitaciones al personal.

Como parte del proceso, es importante conocer la opinión de las autoridades como actores claves dentro de las áreas de influencia directa, donde se propone el desarrollo del proyecto. Para lo cual agradecemos enviar sus comentarios al correo electrónico: consultaciudadana.proyectos@gmail.com, adicional adjuntamos localización regional del proyecto.

Agradeciendo, de antemano su pronta respuesta.



Masiel Caballero
Auditora Ambiental
Teléfono: 6379-5390

ANEXO NO. 7
CÉDULA DEL PROMOTOR

REPÚBLICA DE PANAMÁ
CARNE DE RESIDENTE PERMANENTE

Hua Qing
Qiu

E



E-8-64130

NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 28-AGO-1972

LUGAR DE NACIMIENTO: CHINA

NACIONALIDAD: CHINA-REP DE CHINA

SEXO: M

TIPO DE SANGRE: O+

EXPEDIDA: 09-MAR-2018

EXPIRA: 09-MAR-2028



Hua Qing Qiu

13. NORMA MARLENIS VELASCO C., Notaria Pública Duodécima,
del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338,

CERTIFICO:

Que he cotejado detenidamente y minuciosamente esta copia
fotostática con su original y le he encontrado en todo conforme.

Panamá

20 OCT 2020

[Signature]
Linda NORMA MARLENIS VELASCO C.
Notaria Pública Duodécima

